COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA

San José de Cúcuta, 19 de julio de 2021.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS Y AL EQUIPO FILTRANTE DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimando para la presente contratación es de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($ 20.588.230,00),** incluidos impuestos y deducciones de ley, distribuido de la siguiente manera:

Para el centro recreativo corral de piedra desde el 01 octubre al 31 de diciembre 2021, vigencias futuras del 01 enero al 31 de julio del 2022.

VIGENCIA 2021 (MANTENIMIENTO PISCINA OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)				VIGENCIA 2022 (MANTENIMIENTO PISCINA DE ENERO A JULIO)			
RUBRO / RECURSO	TIEMPO EJECUCIÓN	ESTIMADO POR MES	TOTAL	RUBRO / RECURSO	TIEMPO EJECUCIÓN	ESTIMADO POR MES	TOTAL
16	3 meses	$ 1.848.739,00	$ 5.546.217,00	16	7 meses	$ 1.848.739,00	$ 12.941.173,00
16	UNICO	$ 2.100.840,00	$ 2.100.840,00				
TOTAL			**$ 7.647.057,00**	TOTAL			$ 12.941.173,00
TOTAL							**$ 20.588.230,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS No. 093 del 12/07/2021

SISCO No. 408415 de fecha 12/07/2021

VIGENCIAS FUTURAS: Asignación de autorización de vigencias futuras Nro. GS-2021-019992-DIBIE del 22/06/2021.

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcios, Unión Temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Se otorga la posibilidad de participación de las Mipymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN

Que mediante Resolución 0009 del 01 de Enero del 2017 de la Dirección General de la Policía Nacional y atendiendo la necesidad de contratar el servicio de aseo, limpieza y desinfección de las piscina para el Centro Recreativo Corral de Piedra, incluyendo el suministro de químicos necesarios para el manejo optimo del agua de

la misma, así como la limpieza del agua que surte las motobombas, del mismo modo no se cuenta con el personal de planta suficiente que preste el servicio de aseo y limpieza a las piscinas en mención, por la cual y en aras de poder contar con dicho servicio desde el año 2012 se ha efectuado la contratación externa de operarios para el aseo de la piscina por intermedio de un ente especializado. Con este esquema de contratación el Centro Recreativo Corral de Piedra contará con una empresa profesional y especializada en la convocatoria, selección y suministro de personal especializado para que realice las mencionadas actividades.

El Centro Recreativo Corral de Piedra a través de la Policía Metropolitana de Cúcuta, necesita realizar el mantenimiento preventivo del equipo filtrante de la planta de tratamiento de la piscina la cual en el momento se encuentran en uso las 24 horas por los 365 días al año por la atención de los bañistas de la piscina del centro recreativo, ya que este equipo cumple más de 12 meses sin mantenimiento.

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÒN	Servicio
CERCO-ADMON	PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS Y AL EQUIPO FILTRANTE DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS	1

Es necesaria la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo filtrante de la planta eléctrica de las piscinas del Centro Recreativo Corral de Piedra, logrando así garantizar un mejor funcionamiento de la planta de tratamiento y así mismo lograr la satisfacción de los bañistas de la piscina del Centro Recreativo Corral de Piedra.

II. OPORTUNIDAD: La oportuna prestación del servicio de limpieza y mantenimiento, permite mejorar la calidad del servicio prestado al personal Policial que conforma la Metropolitana de Cúcuta el Departamento de Policía de Norte de Santander y sus familias, quienes visitan las instalaciones del centro recreativo corral de piedra, brindando unas instalaciones acordes lo cual permite garantizar la satisfacción del servicio prestado a la familia policial.

III. CONVENIENCIA

El Centro Recreativo Corral de Piedra cuenta con una piscina de 520 M3 en 280 M2, zonas verdes, escenarios deportivos, zona de BBQ y Kioscos al servicio de la familia policial, motivo por el cual se hace necesario el mantenimiento de la piscina por personal calificado con el fin de brindar instalaciones confortables y acordes a la dignidad de funcionarios de la Policía Nacional.

Esta necesidad es de carácter continuo y se encuentra debidamente plasmada en el Plan de Necesidades y en el consecuente Plan de Compras de la Unidad, donde cuenta con unos recursos asignados para satisfacerla. El servicio de mantenimiento es imperativo y continuo pues, a más de ser un asunto de normatividad, garantiza las óptimas condiciones físico químicas del agua y la adecuada presentación de las instalaciones, que permitan la prestación del servicio de piscina a los beneficiarios del centro recreacional dentro de unos correctos parámetros de salubridad e higiene, evitando futuras quejas o acciones jurídicas que pueden causar inconvenientes a la institución.

Es de aclarar que si bien la Policía Nacional ha buscado siempre garantiza las condiciones óptimas para la prestación del servicio de piscina, éste se ha hecho cada vez más exigente por cuanto la legislación colombiana así lo ha dispuesto, se hace necesario realizar un contrato por mínima cuantía.

Es de anotar, que dichos elementos son prioritarios para conservar el agua en buen estado e higiene, por tal motivo dicha necesidad va enfocada a garantizar el suministro de los productos químicos, purificación y tratamiento del agua de las piscinas para un excelente funcionamiento y mantenimiento promoviendo la buena salubridad y brindando un excelente servicio al personal de usuarios afiliados, sus familias y sus invitados quienes visitan el Centro Recreativo Corral de Piedra diariamente; esta actuación es prioritaria para prestar un servicio continuo con calidad de atención a los clientes internos y externos.

IV. MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Policía Metropolitana de Cúcuta, no dispone de capacidad logística, ni con el talento humano, ni con las instalaciones adecuadas para realizar la limpieza de las piscinas del Centro Recreativo Corral de Piedra, toda vez que este tipo de actividad exige el uso de herramienta especializada y disponibilidad de personal técnico con mano de obra altamente calificada.

V. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo a la consulta realizada en la Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=238) y la Cancillería colombiana (http://www.cancilleria.gov.co/juridicainternacional/trata), se evidencia que no se encuentra cobijado por los Acuerdos o Tratados Internacionales en materia de Contratación Pública.

VI. MES PROYECTADO: Este proceso de contratación se pretende iniciar en el mes de octubre de 2021 y se ejecutara en forma contra entrega a partir de la fecha de la firma del acta de inicio o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Policía Metropolitana de Cúcuta, en vigencias anteriores ha realizado realizados procesos de contratación con condiciones similares al objeto del presente estudio previo, por lo cual se procederá a tomar como referente la experiencia de otras unidades así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
JAVIER RINCON GOMEZ – INDERCULSA SABANA DE TORRES SANTANDER	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PISCINERO Y JARDINERO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL DE SABANA DE TORRES DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2016 "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 049 DE 2016" https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5471977.	CPS 126 2016	02/08/2016	3.900.000,00
GERMAN CASTRO REMISO – IMRID DE IBAGUÉ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ "IMDRI" http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5372297	94	20/04/2016	10.400.000,00

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los servicios a prestar presentan características que son de común utilización y que dentro del área metropolitana de Cúcuta existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, se establece que el proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de Mínima Cuantía, en cumplimiento al artículo 2, numeral de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de la Policía Nacional

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El oferente deberá diligenciar con su propuesta el formulario No. 2 de acuerdo de confidencialidad.

4.2 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante las vigencias anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución del contrato.
- Número del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.
- Dirección y número telefónico del contratante.
- Calidad.

Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea REGULAR o MALA.

NOTA 2: En los documentos soporte de la certificación debe ser de posible verificación, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato.

- ✓ No se admiten certificaciones de subcontrataciones
- ✓ No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal.
- ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- ✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

NOTA 3: No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual o aquellos documentos que no sean certificaciones o que no cumplan con las características descritas anteriormente.

4.3 CAPACIDAD OPERATIVA

- El oferente debe certificar en su oferta que cuenta con, disponibilidad de personal de operarios capacitados y calificados, herramientas, equipos y medios logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con los términos previstos en el contrato.

- Certificar por escrito que cuenta con la capacidad de suministrar los elementos e insumos necesarios requeridos para la prestación del servicio en forma continua e ininterrumpida sin afectar el objeto contractual.

- El oferente deberá garantizar a través de certificado suscrito allegado con la propuesta, que cuenta con la capacidad operativa y logística para cumplir con el objeto contrato, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para prestar el servicio de manera efectiva en el presente proceso de contratación

- El oferente deberá presentar a través de certificado un establecimiento de comercio, ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal o en acuerdo comercial dentro de los cascos urbanos de la ciudad de Cúcuta y/o los patios y/o villa del rosario debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad comercial servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable; análisis físico, químico y micro biológico del agua, la dirección del establecimiento debe ser la que tiene registrada en la cámara de comercio, este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte de la POLICÍA NACIONAL, quienes deberán emitir una informe, el cual será tenido en cuenta en la parte técnica de la evaluación, como cumplimiento o no de este requisito (anexar registro fotográfico), por lo cual el proponente deberá especificar la dirección del establecimiento ofrecido.

4.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA AMBIENTAL

Para la Policía Metropolitana de Cúcuta es de vital importancia fortalecer la gestión ambiental asumiendo un compromiso institucional que va más allá del cumplimiento de la normatividad vigente que implica asimilar una cultura ambiental que le permita a la Institución sobresalir entre los demás sectores en materia ambiental. Se busca fortalecer el manejo de salud interior en la institución en cumplimiento a la normatividad ambiental.

Por tal razón al futuro contratista se le exigirá la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo a las actividades de producción, manipulación, transporte y entrega de los elementos contratados y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental como:

Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente. Se reordena el Sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos fronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

Decreto 1609 de 2002: Expedido por el ministerio de Transporte. "Transporte de mercancías peligrosas en carretera".

Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vicienda Territorial. "Por la cual se reglamente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"

Ley 1252 de 2008 (Noviembre 27) Diario Oficial No. 47186 del 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA RÉPUBLICA por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones..."

En caso de productos que contengan químicos y sustancias nocivas para la salud deberá contar con la respectiva hoja de seguridad y ficha técnica de cada uno de los productos.

Anexar licencias y permisos ambientales que sean requeridos por la normatividad ambiental para la comercialización de estos productos de aseo y limpieza, esto último en caso de que aplique.

4.4.1 GESTIÓN AMBIENTAL

El oferente con el fin de cumplir con el numeral anterior deberá diligenciar y presentar con la propuesta el formulario No. 1 GESTIÓN AMBIENTAL del presente estudio.

5. EVALUACIÓN ECONOMICA

De acuerdo a la modalidad de selección escogida en el presente proceso, para efectos de solicitar oferta, el ordenador del gasto de la Metropolitana de Cúcuta acudirá y/o delegará a personal administrativo encargado de los procesos contractuales para que hagan la evaluación de la propuesta, teniéndose en cuenta que no se requerirá de la obtención previa de varias ofertas y se tendrá como única consideración la única presentada por el oferente según las condiciones establecidas

MENOR PRECIO

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "mínima cuantía". El procedimiento se llevará a cabo de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 con la particularidad establecidas en el presente decreto, y la resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "por el cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional.

Todas las actuaciones y documentos se publicarán en el SECOP II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima requerida en los casos señalados en el numeral 7 del artículo 3 del presente decreto y la comunicación de aceptación de la oferta.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de la oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta. Mediante la comunicación de aceptación de la oferta. La entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad, y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponente, él termino para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

NOTA. En caso de empate en el menor precio ofrecido, la entidad adjudicará a quien haya cargado primero la oferta entre los empatados, según el orden de registro de las mismas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

5.1 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Para el rubro del Centro Recreativo Corral de Piedra, los servicios objeto del presente proceso de contratación deberá ser prestados en el siguiente lugar:

CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA: Los servicios objeto del presente proceso de contratación deberán ser prestados en el siguiente lugar: Centro Recreativo Corral de Piedra, ubicado en la avenida.7 No. 9N -173 Urb. El Bosque.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor (res) del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato del presente proceso contractual será a partir del 01 de octubre 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y desde el 01 de enero al 31 de julio de 2022 o hasta agotar los recursos dispuestos para el presente proceso, previo aviso al supervisor del contrato y aprobación de la garantía única.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizara en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:

1. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
2. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
3. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
4. Ingreso del bien o los bienes al SAP.
5. Informe de Supervisor

Los pagos a los cuales se obliga la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el administrador centro recreativo corral de piedra o quien haga sus veces, o quien designe el señor comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.y la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional.

Los informes de supervisión se presentarán de forma mensual ante la Oficina de Administración de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

5.6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

NOTA: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya cargado primero la oferta entre los empatados, según el orden de registro de los mismos en el SECOP II y conforme al cumplimiento de los requisitos.

3. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Anexo 3A se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que puedan realizar y características de su monitoreo.
Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo 3 del presente estudio previo.

Elaboro. **PT. OSCAR YAHIR MARTINEZ NAVARRO**
Responsable LOGISTICA/CERCO

Revisó **IT. MIGUEL ANGEL CELIS MERCHAN**
Administrador Centro Recreativo Corral de Piedra

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I.JUSTIFICACIÓN

Que mediante Resolución 0009 del 01 de Enero del 2017 de la Dirección General de la Policía Nacional y atendiendo la necesidad de contratar el servicio de aseo, limpieza y desinfección de las piscina para el Centro Recreativo Corral de Piedra, incluyendo el suministro de químicos necesarios para el manejo optimo del agua de la misma, así como la limpieza del agua que surte las motobombas, del mismo modo no se cuenta con el personal de planta suficiente que preste el servicio de aseo y limpieza a las piscinas en mención, por la cual y en aras de poder contar con dicho servicio desde el año 2012 se ha efectuado la contratación externa de operarios para el aseo de la piscina por intermedio de un ente especializado. Con este esquema de contratación el Centro Recreativo Corral de Piedra contará con una empresa profesional y especializada en la convocatoria, selección y suministro de personal especializado para que realice las mencionadas actividades.

El Centro Recreativo Corral de Piedra a través de la Policía Metropolitana de Cúcuta, necesita realizar el mantenimiento preventivo del equipo filtrante de la planta de tratamiento de la piscina la cual en el momento se encuentran en uso las 24 horas por los 365 días al año por la atención de los bañistas de la piscina del centro recreativo, ya que este equipo cumple más de 12 meses sin mantenimiento.

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	Servicio
CERCO-ADMON	PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS Y AL EQUIPO FILTRANTE DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS	1

Es necesaria la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo filtrante de la planta eléctrica de las piscinas del Centro Recreativo Corral de Piedra, logrando así garantizar un mejor funcionamiento de la planta de tratamiento y así mismo lograr la satisfacción de los bañistas de la piscina del Centro Recreativo Corral de Piedra.

II. OPORTUNIDAD: La oportuna prestación del servicio de limpieza y mantenimiento, permite mejorar la calidad del servicio prestado al personal Policial que conforma la Metropolitana de Cúcuta el Departamento de Policía de Norte de Santander y sus familias, quienes visitan las instalaciones del centro recreativo corral de piedra, brindando unas instalaciones acordes lo cual permite garantizar la satisfacción del servicio prestado a la familia policial.

III. CONVENIENCIA

El Centro Recreativo Corral de Piedra cuenta con una piscina de 520 M3 en 280 M2, zonas verdes, escenarios deportivos, zona de BBQ y Kioscos al servicio de la familia policial, motivo por el cual se hace necesario el mantenimiento de la piscina por personal calificado con el fin de brindar instalaciones confortables y acordes a la dignidad de funcionarios de la Policía Nacional.

Esta necesidad es de carácter continuo y se encuentra debidamente plasmada en el Plan de Necesidades y en el consecuente Plan de Compras de la Unidad, donde cuenta con unos recursos asignados para satisfacerla. El servicio de mantenimiento es imperativo y continuo pues, a más de ser un asunto de normatividad, garantiza las óptimas condiciones físico químicas del agua y la adecuada presentación de las instalaciones, que permitan la prestación del servicio de piscina a los beneficiarios del centro recreacional dentro de unos correctos parámetros de salubridad e higiene, evitando futuras quejas o acciones jurídicas que pueden causar inconvenientes a la institución.

Es de aclarar que si bien la Policía Nacional ha buscado siempre garantiza las condiciones óptimas para la prestación del servicio de piscina, éste se ha hecho cada vez más exigente por cuanto la legislación colombiana así lo ha dispuesto, se hace necesario realizar un contrato por mínima cuantía.

Es de anotar, que dichos elementos son prioritarios para conservar el agua en buen estado e higiene, por tal motivo dicha necesidad va enfocada a garantizar el suministro de los productos químicos, purificación y tratamiento del agua de las piscinas para un excelente funcionamiento y mantenimiento promoviendo la buena salubridad y brindando un excelente servicio al personal de usuarios afiliados, sus familias y sus invitados quienes visitan el

Centro Recreativo Corral de Piedra diariamente; esta actuación es prioritaria para prestar un servicio continuo con calidad de atención a los clientes internos y externos.

IV. MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Policía Metropolitana de Cúcuta, no dispone de capacidad logística, ni con el talento humano, ni con las instalaciones adecuadas para realizar la limpieza de las piscinas del Centro Recreativo Corral de Piedra, toda vez que este tipo de actividad exige el uso de herramienta especializada y disponibilidad de personal técnico con mano de obra altamente calificada.

V. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo a la consulta realizada en la Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=238) y la Cancillería colombiana (http://www.cancilleria.gov.co/juridicainternacional/trata), se evidencia que no se encuentra cobijado por los Acuerdos o Tratados Internacionales en materia de Contratación Pública.

VI. MES PROYECTADO: Este proceso de contratación se pretende iniciar en el mes de noviembre de 2020 y se ejecutara en forma contra entrega a partir de la fecha de la firma del acta de inicio o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En el presente estudio, se estructuraron los costos y presupuestos del servicio y bienes con proyecciones de precios unitarios, razón por la cual se cuenta para la estimación del valor del proceso, por cuanto los mismos obedecen a un estudio de costos de mercado en la zona. Los servicios aquí cotizados son de fácil consecución en el mercado, a la igual que la adquisición de los mismos, brindando la posibilidad de encontrar precios favorables para la institución debido a que se cuenta con pluralidad de oferentes, coadyuvando de manera efectiva a la buena inversión de los recursos y a la austeridad del mismo.

Las anteriores consideraciones deben conducir al desarrollo de un estudio económico que contemple por los menos los siguientes parámetros:

ANALISIS DEL SECTOR

El sector de mantenimiento de piscinas en las empresas está viviendo un momento de expansión importante debido al impacto que ha generado las empresas dedicadas a prestar este servicio en cuestión de tratamiento de aguas estancadas para el funcionamiento de piscinas dentro de las organizaciones. Según un artículo publicado por Portafolio, los servicios de mantenimiento de piscinas ayudan a la productividad ya que incentivan al mejoramiento de las funciones de los empleadores y a trabajar en un ámbito propicio para desarrollar las actividades laborales de una mejor manera.

En el mercado nacional encontramos proveedores del servicio de mantenimiento de piscinas integral quienes que han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales, destacándose entre ellas Calidad Total S.A.S, Plantas y Piscinas, Servicios COLOMVEN, Quimi Andes Colombia, entre otros.

En la ciudad de Cúcuta, encontramos un número importante de empresas (Calidad Total, Colomven, Plantas y Piscinas, ING. Victor Gasca, Multiquimicos, Fonconservis y Asociados, entre otros), dedicadas a la prestación del servicio de aseo y limpieza de Piscinas, y en general ofreciendo materiales e insumos de excelente calidad, con personal calificado y supervisión para cada labor, con maquinaria de acuerdo a la labor requerida que cumple con las necesidades de las instalaciones a limpiar y cumpliendo con las normas de seguridad pensando en el bienestar y protección de sus clientes y empleados.

De igual manera, ofrecen servicios especializados con productos, equipos y recurso humano calificado para desarrollar las diferentes labores como son los mantenimientos de piscinas, canchas e instalaciones deportivas. Adicional a la anterior, el servicio se presta en cada una de las instalaciones de las entidades que requieren el servicio, con personal contratado directamente por la empresa y con o sin el suministro de los insumos requeridos de acuerdo al servicio requerido y los precios varían de acuerdo a la necesidad y tipo de servicio requerido, cantidad de operarios, cantidad de insumos, jornada laboral, etc.

DEMANDA:

El servicio de aseo y limpieza integral contratado con empresas especializadas es requerido cada vez más por empresas tanto del sector público (gobernaciones, alcaldías, hospitales, fuerzas militares, empresas como Ecopetrol, instituciones educativas, etc.), como del sector privado (entidades financieras, de servicios, de venta de bienes, empresas de la salud, instituciones educativas, etc.).

Anteriormente, el servicio era prestado por personal de planta de las entidades, lo cual significaba la creación de departamentos encargados del aseo y mantenimiento de las instalaciones con la consecuente contratación y administración de personal y las cargas prestacionales que ello representa.

La prestación del servicio por parte del personal de planta de la entidad, representa un riesgo en cuanto se presenten excusas médicas por accidente o enfermedad común o profesional (el trabajador no podría laborar y no se aplicarían las labores diarias de aseo y limpieza). En el caso de una excusa medica de un operario de una empresa especializada contratada para la prestación del servicio, inmediatamente este será reemplazado y no se afectarán las labores diarias a desarrollar.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

En el sector local y regional existen potenciales proveedores que están en posibilidad de brindar los elementos y servicios solicitados por la entidad, cumpliendo con la capacidad operativa y capacidad de contratación en las condiciones requeridas, empresas con amplias trayectorias que han adelantado procesos de estas características con entidades públicas o privadas, así como entidades gubernamentales (alcaldías y gobernaciones) o unidades militares y de policía en el territorio nacional-

Se ubican en el sector las siguientes empresas con capacidad para ofrecer el servicio requerido, con lo que se pudo obtener un presupuesto confiable a saber:

- **SERVIGARDEN S.A.S,** DIRECCION: CLL 17 # 5-36 La palmita Villa De Rosario – Cel: 3214643122
- **SERVICIOS COLOMVEN SAS** AV 1 N° 21-19 b. Blanco 5920096
- **AROMAS Y LIMPIEZA DE COLOMBIA SAS** calle 8ª N° 11E-39 Barrio Colsag TEL: 5968680

PRECIOS DE MERCADO: En el sector existen empresas que ofrecen gran variedad de precios, las cuales varían entre las sociedades cotizantes; estas empresas son conocedoras de las condiciones que rodean la contratación estatal como la forma de pago y los requisitos técnicos mínimos y cuentan con la condición de satisfacer la necesidad expresada por la Policía Metropolitana de Cúcuta en el objeto de contratar, suministrando de manera efectiva las cotizaciones para determinar el precio del mercado para el presente proceso,

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DEL COSTO: Las adquisiciones de estos servicios se han contratado con personas naturales y jurídicas, motivo por el cual ha permitido determinar la estructura del costo, lo cual, en consideración de los precios históricos, los incrementos del IPC (índice de precios al consumidor) y demás.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Dadas las características técnicas del servicio a contratar, la procedencia nacional de los servicios productos requeridos, su fácil consecución, la cercanía de proveedores y distribuidores de los mismos respecto a la ubicación del proceso, logística necesarias para la adquisición del servicio, las cualidad del personal, plazo de ejecución, y demás requerimientos plasmados en el presente estudio previo, se establece concordancia entre lo solicitado por la entidad con la dinámica del mercado para la adquisición de los bienes y servicios objeto de este proceso contractual.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con el servicio a contratar la entidad ahora en costos de mantenimiento, compra de suministro, adquisición de elementos y/o maquinaria en general que con el tiempo se devalúan, considerando los elementos tecnológicos que conforman el servicio, evidenciándose un mayor beneficio para la entidad con la dinámica del mercado para la adquisición del servicio objeto de este proceso contractual.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Juega un factor determinante las condiciones señaladas al inicio del presente estudio previo, tales como la forma de pago, el plazo de ejecución, el lugar de la ejecución, entre otros.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario del contrato resultante del presente estudio previo (pólizas que deba constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso contratación y la ejecución del contrato, la administración, imprevistos y utilidades.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES: Los bienes y servicios aquí mencionados son de procedencia nacional, sin limitar la participación de oferentes extranjeros, así mismo el proceso lo pueden ejecutar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales o promesas sociedad) que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del presente proceso, con amplia experiencia en la limpieza de aguas y tratamientos de piscina, quienes deberán cumplir con todo los requisitos exigidos para el presente proceso.

MONEDA A CONTRATAR: La contratación se efectuará en pesos con base en la moneda legal colombiana, es decir, en PESOS colombianos.

2. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios, para el caso de precios de otras entidades, se consultó la página www.contratos.gov.co, revista los contratos publicados que se suscribieron en las últimas vigencias, con el objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
JAVIER RINCON GOMEZ – INDERCULSA SABANA DE TORRES SANTANDER	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PISCINERO Y JARDINERO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL DE SABANA DE TORRES DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2016 "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 049 DE 2016" https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5471977	CPS 126 2016	02/08/2016	3.900.000,00
GERMAN CASTRO REMISO – IMRID DE IBAGUÉ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ "IMDRI" http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5372297	94	20/04/2016	10.400.000,00
QUIMIANDES COLOMBIA (CARLOS EDUARDO GUERRERO COLOBON) – ALCALDIA PUERTO SANTANDER	SUMINISTRO DE CLORO GAEOSA AL 99% Y FLOCULANTE CLARIFLOC -28 PARA LA POTALIZACIÓN DE AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE PUERTO SANTANDER. http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5172560	CMC_009_16_DE 2016	05/06/2016	18.878.000,00
QUIMIANDES COLOMBIA – AGUAS CAPITAL	SUMINISTRO BAJA LA MODALIDAD DE CONSIGNACIÓN DE POLICLORURO DE ALUMINIO, PRODUCTO DESTINADO PRODUCTO DESTINADO AL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	028-2015 DE CONSIGNACIÓN	14/12/2016	1.304.862,000.00

Se verifican las características y especificaciones técnicas de los servicios y bienes encontrándose que son diferentes a este proceso de contratación, por lo que no se puede tener en cuenta.

NOTA. Los anteriores contratos no se tomaran en cuenta como referencia para el análisis final, toda vez, que de acuerdo a lo evidenciado en el Portal Único de Contratación, no existen muchos procesos con similar

características a la del presente proceso contractual, así mismo, de los pocos procesos encontrados en el SECOP II, se pudo verificar que los elementos referenciados difieren a los requeridos a través de este proceso, así las cosas no resulta viable tomar dichos valores contractuales para el análisis del mercado.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis de precios históricos se tomó la información de los últimos tres contratos realizados por la Entidad por el mismo objeto y especificaciones técnicas al servicio que se va adquirir.

Los precios reflejados en el siguiente cuadro corresponden al valor mensual del servicio de aseo, limpieza y desinfección de piscinas para el centro recreativo corral de piedra incluye un operario con insumos.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>valor unitario año 2014 contrato no.</th><th>valor unitario proyectado 2015</th><th>valor unitario año 2016</th><th>valor unitario proyectado 2016</th><th>valor unitario año 2016</th><th>valor unitario proyectado 2019</th><th>valor histórico</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Contrato 75-7-10046-15</td><td>IPC 6.77%</td><td>Contrato 75-7-10062-16</td><td>(IPC)</td><td>Contrato 75-7-10013-18</td><td>(IPC)</td><td>proyectado a tomar 2021</td></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS PISCINAS PARA EL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA

21 HORAS SEMANALES DE LUNES A DOMINGO (asumidas por el contratista dentro del valor de la mano de obra por operario). El servicio incluye 3 horas diarias dentro de la jornada laboral de 06:00 am a 09:00 am horas. Prestada por un (01) Operario calificado para aseo limpieza, desinfección y aplicación de químicos (incluye suministro de químicos y demás elementos necesarios para la prestación optima del servicio), con asignación de supervisor por parte del contratista.
INSUMOS QUÍMICOS REQUERIDOS
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>CLORO GRANULADO AL 70% X 20 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>CLORO GRANULADO AL 91% X 60 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>ALKALOS 16 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>ALGUICIDA POR 2 GAL</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>ALKALIN X KILOS PRESENTACION EN TARO PLASTICO 12 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>5 REACTIVOS DE PH Y CL GOTEROS DE DUREZA, ALCALINIDAD, HIERRO Y CIANURO</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>CLARIN X KG FLOCULANTE 4 GALONES</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>SULFATO DE COBRE 4 KILOS</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>SULFATO DE ALUMINIO TIPO A (alumbre) 25 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>SUPERCLORADOR SHOCK 3 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGICO</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
</table></td><td>$1.535.500</td><td>$1.639.453</td><td>$1.550.000</td><td>$1.658.499,96</td><td>$1.980.000</td><td>$1.980.000</td><td>$2.100.000</td></tr>
</table>

NOTA. Los anteriores contratos no se tomaran en cuenta como referencia para el análisis final, toda vez, que de acuerdo a lo evidenciado en el Portal Único de Contratación, no existen muchos procesos con similar características a la del presente proceso contractual, así mismo, de los pocos procesos encontrados en el SECOP, se pudo verificar que los elementos referenciados difieren a los requeridos a través de este proceso, así las cosas no resulta viable tomar dichos valores contractuales para el análisis del mercado.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el valor promedio del mercado, se tomaron como referentes cotizaciones que fueron solicitadas a firmas comerciales especializadas en el servicio de aseo y mantenimiento de piscinas, y, suministro de insumos químicos las cuales están ubicadas dentro del Centro Recreativo Corral de Piedra. Las cotizaciones se hallan anexadas al presente Estudio de Conveniencia, en donde se cotiza la totalidad de los servicios e insumos químicos que se van a realizar en el Centro Recreativo Corral de Piedra.

De los valores obtenidos de las cotizaciones, se tomó el menor valor del mercado para realizar el análisis del valor estimado para el presente proceso por un operador en un mes para el Centro Recreativo Corral de Piedra.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION SERVICIO DE 2 MESES DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2021</th><th>SERVIGARDEN S.A.S</th><th>SERVICIOS COLOMVEN SAS</th><th>AROMAS Y LIMPIEZA DE COLOMBIA SAS</th><th>MENOR VALOR COTIZADO VIGENCIA 2021</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS PISCINAS PARA EL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA
21 HORAS SEMANALES DE LUNES A DOMINGO (asumidas por el contratista dentro del valor de la mano de obra por operario). El servicio incluye 3 horas diarias dentro de la jornada laboral de 06:00 am a 09:00 am horas. Prestada por un (01) Operario calificado para aseo limpieza, desinfección y aplicación de químicos (incluye suministro de químicos y demás elementos necesarios para la prestación optima del servicio), con asignación de supervisor por parte del contratista.
INSUMOS QUÍMICOS REQUERIDOS
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>CLORO GRANULADO AL 70% X 20 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>CLORO GRANULADO AL 91% X 60 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>ALKALOS 16 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>ALGUICIDA POR 2 GAL</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>ALKALIN X KILOS PRESENTACION EN TARO PLASTICO 12 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>5 REACTIVOS DE PH Y CL GOTEROS DE DUREZA, ALCALINIDAD, HIERRO Y CIANURO</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>CLARIN X KG FLOCULANTE 4 GALONES</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>SULFATO DE COBRE 4 KILOS</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>SULFATO DE ALUMINIO TIPO A (alumbre) 25 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>SUPERCLORADOR SHOCK 3 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGICO</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
</table></td><td>$ 1.848.739</td><td>$2.468.400</td><td>$ 2.244.000</td><td>$ 1.848.739</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO FILTRANTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PISCINA UNICA VEZ</td><td>$ 2.100.840</td><td>$2.750.000</td><td>$ 2.500.000</td><td>$ 2.100.840</td></tr>
</table>

DESCRIPCION SERVICIO VIENCIA 2022

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION SERVICIO DE 7 MESES DE ENERO 2021 A JULIO 2022</th><th>SERVIGARDEN S.A.S</th><th>SERVICIOS COLOMVEN SAS</th><th>AROMAS Y LIMPIEZA DE COLOMBIA SAS</th><th>MENOR VALOR COTIZADO VIGENCIA 2022</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS PISCINAS PARA EL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA
21 HORAS SEMANALES DE LUNES A DOMINGO (asumidas por el contratista dentro del valor de la mano de obra por operario). El servicio incluye 3 horas diarias dentro de la jornada laboral de 06:00 am a 09:00 am horas. Prestada por un (01) Operario calificado para aseo limpieza, desinfección y aplicación de químicos (incluye suministro de químicos y demás elementos necesarios para la prestación optima del servicio), con asignación de supervisor por parte del contratista.
INSUMOS QUÍMICOS REQUERIDOS
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>CLORO GRANULADO AL 70% X 20 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>CLORO GRANULADO AL 91% X 60 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>ALKALOS 16 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>ALGUICIDA POR 2 GAL</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>ALKALIN X KILOS PRESENTACION EN TARO PLASTICO 12 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>5 REACTIVOS DE PH Y CL GOTEROS DE DUREZA, ALCALINIDAD, HIERRO Y CIANURO</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>CLARIN X KG FLOCULANTE 4 GALONES</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>SULFATO DE COBRE 4 KILOS</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>SULFATO DE ALUMINIO TIPO A (alumbre) 25 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>SUPERCLORADOR SHOCK 3 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGICO</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
</table></td><td>$ 1.848.739</td><td>$ 2.715.240</td><td>$ 2.468.400</td><td>$ 1.848.739</td></tr>
</table>

3.4. ANALISIS VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado para el presente proceso contractual, se toma como referente el menor valor del mercado, en atención a que son los más favorables para la Institución, se toma la información en el ítem anterior para determinar el valor del contrato así:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>PRECIO SECOP</th><th>PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS</th><th>PRECIOS DE MERCADO</th><th>VALOR ESTIMADO 2021</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS PISCINAS PARA EL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA

21 HORAS SEMANALES DE LUNES A DOMINGO (asumidas por el contratista dentro del valor de la mano de obra por operario). El servicio incluye 3 horas diarias dentro de la jornada laboral de 06:00 am a 09:00 am horas. Prestada por un (01) Operario calificado para aseo limpieza, desinfección y aplicación de químicos (incluye suministro de químicos y demás elementos necesarios para la prestación optima del servicio), con asignación de supervisor por parte del contratista.

INSUMOS QUÍMICOS REQUERIDOS

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>CLORO GRANULADO AL 70% X 20 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>CLORO GRANULADO AL 91% X 60 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>ALKALOS 16 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>ALGUICIDA POR 2 GAL</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>ALKALIN X KILOS PRESENTACION EN TARO PLASTICO 12 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>5 REACTIVOS DE PH Y CL GOTEROS DE DUREZA, ALCALINIDAD, HIERRO Y CIANURO</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>CLARIN X KG FLOCULANTE 4 GALONES</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>SULFATO DE COBRE 4 KILOS</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>SULFATO DE ALUMINIO TIPO A (alumbre) 25 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>SUPERCLORADOR SHOCK 3 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGICO</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
</table>
</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>$ 1.848.739</td><td>$ 1.848.739</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO FILTRANTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PISCINA UNICA VEZ</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>$ 2.100.840</td><td>$ 2.100.840</td></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>PRECIO SECOP</th><th>PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS</th><th>PRECIOS DE MERCADO</th><th>VALOR ESTIMADO 2022</th></tr>
<tr><td>3</td><td>SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS PISCINAS PARA EL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA

21 HORAS SEMANALES DE LUNES A DOMINGO (asumidas por el contratista dentro del valor de la mano de obra por operario). El servicio incluye 3 horas diarias dentro de la jornada laboral de 06:00 am a 09:00 am horas. Prestada por un (01) Operario calificado para aseo limpieza, desinfección y aplicación de químicos (incluye suministro de químicos y</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>$ 1.848.739</td><td>$ 1.848.739</td></tr>
</table>

demás elementos necesarios para la prestación optima del servicio), con asignación de supervisor por parte del contratista.

INSUMOS QUÍMICOS REQUERIDOS

DESCRIPCION	CANTIDAD
CLORO GRANULADO AL 70% X 20 KG TAMBOR	01 MENSUAL
CLORO GRANULADO AL 91% X 60 KG TAMBOR	01 MENSUAL
ALKALOS 16 KG	01 MENSUAL
ALGUICIDA POR 2 GAL	01 MENSUAL
ALKALIN X KILOS PRESENTACION EN TARO PLASTICO 12 KG	01 MENSUAL
5 REACTIVOS DE PH Y CL GOTEROS DE DUREZA, ALCALINIDAD, HIERRO Y CIANURO	01 MENSUAL
CLARIN X KG FLOCULANTE 4 GALONES	01 MENSUAL
SULFATO DE COBRE 4 KILOS	01 MENSUAL
SULFATO DE ALUMINIO TIPO A (alumbre) 25 KG	01 MENSUAL
SUPERCLORADOR SHOCK 3 KG	01 MENSUAL
ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGICO	01 MENSUAL

Se toma como valor estimado para el presente proceso el menor valor del mercado a precio mensual por operario, teniendo en cuenta que:

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

El valor estimando para la presente contratación es de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL ($20.588.230,00),** incluidos impuestos y deducciones de ley, distribuido de la siguiente manera:

Para el centro recreativo corral de piedra desde el 01 octubre al 31 de diciembre 2021, vigencias futuras del 01 enero al 31 de julio del 2022.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TIEMPO (MESES)</th><th>VALOR MENSUAL 2021</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>16</td><td>CERCO MECUC</td><td>SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS PISCINAS PARA EL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA.
21 HORAS SEMANALES DE LUNES A DOMINGO (asumidas por el contratista dentro del valor de la mano de obra por operario). El servicio incluye 3 horas diarias dentro de la jornada laboral de 06:00 am a 09:00 am horas. Prestada por un (01) Operario calificado para aseo limpieza, desinfección y aplicación de químicos (incluye suministro de químicos y demás elementos necesarios para la prestación optima del servicio), con asignación de supervisor por parte del contratista.
INSUMOS QUÍMICOS REQUERIDOS
<table><tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>CLORO GRANULADO AL 70% X 20 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>CLORO GRANULADO AL 91% X 60 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>ALKALOS 16 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>ALGUICIDA POR 2 GAL</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>ALKALIN X KILOS PRESENTACION EN TARO PLASTICO 12 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>5 REACTIVOS DE PH Y CL GOTEROS DE DUREZA, ALCALINIDAD, HIERRO Y CIANURO</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>CLARIN X KG FLOCULANTE 4 GALONES</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>SULFATO DE COBRE 4 KILOS</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>SULFATO DE ALUMINIO TIPO A (alumbre) 25 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>SUPERCLORADOR SHOCK 3 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGICO</td><td>01 MENSUAL</td></tr></table></td><td>03</td><td>$ 1.848.739</td><td>$ 1.848.739</td></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TIEMPO (MESES)</th><th>VALOR MENSUAL 2022</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>16</td><td>CERCO MECUC</td><td>SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS PISCINAS PARA EL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA
21 HORAS SEMANALES DE LUNES A DOMINGO (asumidas por el contratista dentro del valor de la mano de obra por operario). El servicio incluye 3 horas diarias dentro de la jornada laboral de 06:00 am a 09:00 am horas. Prestada por un (01) Operario calificado para aseo limpieza, desinfección y aplicación de químicos (incluye suministro de químicos y demás elementos necesarios para la prestación optima del servicio), con asignación de supervisor por parte del contratista.
INSUMOS QUÍMICOS REQUERIDOS
<table><tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>CLORO GRANULADO AL 70% X 20 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>CLORO GRANULADO AL 91% X 60 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>ALKALOS 16 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>ALGUICIDA POR 2 GAL</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>ALKALIN X KILOS PRESENTACION EN TARO PLASTICO 12 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>5 REACTIVOS DE PH Y CL GOTEROS DE DUREZA, ALCALINIDAD, HIERRO Y CIANURO</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>CLARIN X KG FLOCULANTE 4 GALONES</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>SULFATO DE COBRE 4 KILOS</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>SULFATO DE ALUMINIO TIPO A (alumbre) 25 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>SUPERCLORADOR SHOCK 3 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGICO</td><td>01 MENSUAL</td></tr></table></td><td>07</td><td>$ 1.848.739</td><td>$ 1.848.739</td></tr>
<tr><td>1</td><td>16</td><td>CERCO MECUC</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO FILTRANTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PISCINA</td><td>UNICA VEZ</td><td>$ 2.100.840</td><td>$ 2.100.840</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO VIGENCIA 2021 DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021. VIGENCIAS FUTURAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2022.</td><td>10</td><td>$20.588.230,00</td><td>$20.588.230,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">VALOR TOTAL RECURSO CERCO</td><td>$20.588.230,00</td></tr>
</table>

Nota: Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de la propuesta, debiendo asumir mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios u honorarios si existieren y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El proponente deberá tener en cuenta el valor de sus ofertas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso so pena del rechazo de las mismas.

El proponente deberá en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1983.

Elaboro. **PT. OSCAR YAHIR MARTINEZ NAVARRO**
Responsable LOGISTICA/CERCO

Revisó **IT. MIGUEL ANGEL CELIS MERCHAN**
Administradora Centro Recreativo Corral de Piedra

ANEXO No. 2
CONDICIONES TÉCNICAS

* CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de las especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, el en que exprese el señalamiento del cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS GENERALES:

1. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.
2. En la columna CUMPLE /NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

ITEM	ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente garantiza que dispondrá de Un (01) Operario calificado para aseo limpieza, desinfección y aplicación de químicos (incluye suministro de químicos y demás elementos necesarios para la prestación optima del servicio), con asignación de supervisor por parte del contratista, el cual será verificado por el supervisor del contrato.		
2	El operario seleccionado tendrá las siguientes horas semanales laborales, a saber: 21 HORAS SEMANALES DE LUNES A DOMINGO (asumidas por el contratista dentro del valor de la mano de obra por operario, suministros y análisis fisicoquímicos). El servicio incluye 3 horas diarias dentro de la jornada laboral de 06:00 a 09:00 horas, requisito que será verificado por el supervisor durante la ejecución.		
3	El oferente con el diligenciamiento del presente documento garantiza que cuenta con la infraestructura requerida, disponibilidad de personal de operarios capacitados y certificados en sustancia químicas, herramientas, equipos, medios logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con los términos previstos en el contrato.		
4	El oferente debe dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial, debidamente uniformados con imagen corporativa de la empresa, con los elementos para desempeñar su servicio (vestuario, Guantes, Botas, delantal, gafas protectoras, mascara con el respectivo filtro a aquella persona que manipule algún tipo de químico, elementos especiales de salvavidas y demás elementos propios para la prestación del servicio.		
5	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato garantiza que consta con los medios logísticos, equipos, talento humano, herramientas, suministros y demás utensilios necesarios para la ejecución del contrato.		
6	El oferente se compromete con el contratante a prestar servicio de aseo y mantenimiento de piscinas con el suministro de recurso humano, maquinaria, equipos y elementos de aseo necesarios con destino a las dependencias del Centro Recreativo corral de Piedra.		
7	El servicio de aseo y limpieza integral deberá ser prestado dentro de la jornada laboral de 06:00 am a 09:00 am horas de lunes a domingo.		
8	El oferente debe disponer de un funcionario de su empresa para la prestación del servicio para atender el manejo de personal y a conocer las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato de la entidad.		
9	El oferente se compromete a realizar supervisión y acompañamiento periódico al personal contratado esto con el fin de que el desempeño sea optimo corrigiendo aquellas fallas que se presenten, igualmente la empresa contratista deberá realizar el reemplazo dentro de las 24 horas siguientes una vez recibida la información, de aquellos empleados de los cuales por motivos fundados se requiera su reemplazo		

10	El oferente deberá tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSION) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.		
11	El oferente deberá garantizar estabilidad y permanencia del personal durante la ejecución del contrato, excepto por solicitud expresa del contratante por razones de seguridad o de fuerza mayor o caso fortuito.		
12	La Policía Metropolitana de Cúcuta, se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal cuando lo crea necesario, en coordinación con el contratista.		
13	PRESENTACION PERSONAL: El oferente debe comprometerse a dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial, observando la excelente presentación personal. Personal masculino: Al personal de operarios que va prestar el servicio como piscinero deben laborar con vestuario en overol y jean con camibuso, botas en cuero y botas de caucho para aquellas actividades que lo requieran, dotación con imagen corporativa de la Empresa Contratista, dotación que deberá ser cambiada por la empresa contratista cuando las condiciones de estado de la prenda y presentación del operario así lo requieran		
14	Las Jornadas laborales quedan sujetos a variaciones de acuerdo con las necesidades del centro Recreativo Corral de Piedra, por lo que se coordinarán previamente entre el contratista y el supervisor del contratante. La Empresa contratista debe asumir el reemplazo de aquellos operarios que salgan incapacitados o que deban ausentarse de sus labores por motivos diferentes al día de descanso semanal que sea reemplazado por un operario con el mismo nivel académico o más avanzado.		
15	El operario piscinero debe cumplir el mantenimiento, limpieza, desinfección de rutina, y manejo de elementos químicos		
16	Mensualmente, el oferente debe certificar la calidad del agua de las piscinas, mediante pruebas técnicas avaladas por una empresa legalmente autorizado para tal fin.		
17	El contratista debe responder ante la administración del Centro Recreativo Corral de Piedra por los daños y pérdidas de los elementos consumo, herramientas y demás equipos puestos a disposición para la ejecución de las actividades de aseo y limpieza por parte de los operarios		
18	El proponente deberá prever en su oferta los costos relacionado al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, polizas es decir todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.		
19	El oferente deberá suministrar los elementos nuevos, originales, no remanufacturados		
20	En caso de detectarse mala calidad o fallas en los elementos y/o servicios, el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en tiempo no mayor a dos horas. Si el producto y el servicio restituido presenten igualmente deficiencias de calidad, repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		
21	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.		
22	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para el o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso		

<table>
<tr><td>23</td><td>El oferente deberá prever los elemento que sea necesario o requerido por el supervisor del contrato</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>24</td><td>Confidencialidad de la información. En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentre marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>25</td><td>Impacto ambiental.

El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que de lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>26</td><td>Impacto ambiental.

El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la legislación Colombiana sobre protección a la salud humano, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 199, la Ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, y demás normas concordantes y complementarias.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>27</td><td>INSUMOS PARA EL ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS (VOLUMEN DE 620m³, Area de 280 M2):
El supervisor del contrato verificará las cantidades de químicos aplicadas para cada mantenimiento a las piscinas, sin que se ponga en riesgo la salud de los usuarios de las mismas o se desmejore la calidad del agua en cuanto a su color, olor, materias flotantes, transparencia, como sus características microbiológicas, de acuerdo con los insumos requeridos para el aseo y limpieza; así:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CLORO GRANULADO AL 70% X 20 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CLORO GRANULADO AL 91% X 60 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ALKALOS 16 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ALGUICIDA POR 2 GAL</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ALKALIN X KILOS PRESENTACION EN TARO PLASTICO 12 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>6</td><td>5 REACTIVOS DE PH Y CL GOTEROS DE DUREZA, ALCALINIDAD, HIERRO Y CIANURO</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>7</td><td>CLARIN X KG FLOCULANTE 4 GALONES</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>8</td><td>SULFATO DE COBRE 4 KILOS</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>9</td><td>SULFATO DE ALUMINIO TIPO A (alumbre) 25 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>10</td><td>SUPERCLORADOR SHOCK 3 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>11</td><td>ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGICO</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

28	**EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CONSTA DE:** ➢ Cepillado diario de las paredes y pisos ➢ Limpieza diaria de los desnatadores ➢ Aspirado diario de residuos en el fondo y en la superficie del agua ➢ Prueba diaria de alcalinidad (realizada por el operario de limpieza) ➢ Prueba diaria de PH y color residual ➢ Filtración y oxigenación del agua ➢ Sedimentación diaria de partículas en suspensión ➢ Dosificación y aplicación diaria de productos químicos que garanticen la calidad óptima del agua de las piscinas, bajo los parámetros físico-químicos y microbiológicos, establecidos en la Resolución 00001618 de 2010. En caso de requerir más servicios y/o elementos no contemplados en el presente anexo, los mismos podrán ser prestados y suministrados de conformidad con el análisis de tres (03) cotizaciones del elemento para establecer la de menor valor, realizado por el supervisor del contrato.		
29	De manera mensual el contratista, deberá practicarle Prueba químico bacteriológica a las piscinas la cual será realizada por un laboratorio con certificación del ministerio de salud (anexar certificación de laboratorio que realizará las pruebas) y entregar el resultado al supervisor.		
30	LIMPIEZA DE LA PLANTA DEL CUARTO DE MAQUINAS El oferente con la suscripción del presente documento, se compromete a realizar las siguientes actividades para el aseo, limpieza y desinfección de las áreas objeto de este proceso contractual a saber: ✓ Limpieza diaria de trampas de cabellos, retención de solidos ✓ Lavado diario de filtros ✓ Limpieza de motores, aceitado (cuando así lo amerite) ✓ Limpieza y desinfección del cuarto de máquinas (cuando lo amerite) ✓ Asesoría y acompañamiento dante cualquier imprevisto que se presente en funcionamiento de los motores y partes eléctricas del sistema (cuando así lo amerite)		
31	LIMPIEZA DE LA PLAYA EN GRANITO (área alrededor de la piscina): Limpieza, barrido y trapeado diaria de toda la playera alrededor de la piscina.		
32	mantenimiento preventivo del equipo filtrante de la planta de tratamiento de la piscina		
33	Descargue del material actual de la unidad filtrante y retiro de escombros.		
34	Desmonte de los difusores para respectivo mantenimiento.		
35	Retiro, mantenimiento a difusores y colectores del filtro, reinstalación y reposición de los mismos si es necesario.		
36	Instalación del nuevo lecho filtrante, que corresponda a la carga adecuada con su nuevo lecho filtrante; esta carga deberá ser con gravas, arenas sílices cuarzicas o carga con aseglaas fiber.		
37	Cambio de empaque para la tapa del filtro si es necesario.		
38	Limpieza, reparación, o reposición de las piezas internas propias del filtro que se llegare a presentar.		
39	Reposición del manómetro de presión si el actual no se encuentra en funcionamiento si es necesario.		
40	Seis (06) meses de garantía, incluyendo lechos filtrantes.		
41	Puesta en funcionamiento del equipo y realización de pruebas exitosas.		
42	El oferente deberá suministrar materiales y accesorios nuevos, originales no Re remanufacturados de primera calidad.		

43	Reposición de rodamientos, sellos mecánicos, rectificación y pulida de ejes y escudos laterales si es necesario, reposición de tornillería deteriorada y empaques.		
44	Revisión y evaluación técnica a los arrancadores termomágneticos y reposición parcial o total, si es necesario.		
45	Limpieza de boquillas de retorno y chorros.		
46	Reposición del kit de empaque, ajuste y lubricación de las dos válvulas		
ITEM	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
47	El contratista será responsable de realizar la reparación y mantenimiento de los elementos establecidos en el objeto contractual.		
48	El oferente deberá prever en su oferta los costos relacionadas al transporte, instalación, recurso humano, elementos de trabajo, y herramientas, es decir todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de reparación, mantenimiento y cambio de repuestos de los elementos establecidos en el objeto contractual en el centro recreativo corral de piedra.		
49	En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los servicios y repuestos suministrados, el contratista con el señalamiento de que cumple de este requisito se compromete a reponer el servicio y los elementos sin costo adicional para la entidad y un tiempo no mayor al ofrecido de dos (2) horas. si el producto o servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad, repondrá y subsanará a su despensa los daños que hay ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		
50	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.		
51	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas y protección de sus bienes.		
52	el oferente deberá informar a supervisor el consumo del presupuesto oficial asignado por unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar los mismos		
53	confidencialidad de la información: en virtud del presente proceso, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. el oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar formulario no. 2 de confidencialidad de la información anexa al presente documento.		
54	el oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que de lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos AL supervisora designado para el presente proceso contractual.		
55	oferente certifica a través del diligenciamiento del presente documento que no se encuentre como infractor en el registro único de infractores ambiental ruia		
56	El oferente deberá diligenciar el formulario no. 1 sistema de gestión ambiental del presente estudio previo, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta.		

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CUATRO MESES MÁS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA EL DEL CONTRATO VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS 50 %	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIAS DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS PARA LOS BIENES, ASÍ MISMO DEBE OFRECER LA VISITA PREVENTIVA GRATUITA PARA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS, LA CUAL SE PRESTARÁ DENTRO DELOS TRES MESES SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBIDO	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ANEXO 3A

MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto después del tratamiento				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y Revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de materias primas en el pais	Incumplimiento en la entrega de los insumos, afectando la prestación del servicio	2	3	5	Medio	contratista	El contratista debe comprometerse por escrito a mantener un stock suficiente de insumos para suplir los requerimientos de la Institución durante por lo menos dos meses.	2	2	4	Bajo	si	Supervisor del contrato	Al momento de la suscripción del contrato	Con la fecha de terminación del contrato	Revista de verificación bimensual del cumplimiento de dicho compromiso dejando constancia en acta	Revista bimensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Equipo humano inadecuado o no capacitado en salvamento acuático	Atención inadecuada de los usuarios afectados por posibles accidentes	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista debe certificar por escrito que cuenta con el personal idóneo y mano de obra calificada, así como con los medios logísticos y equipos suficientes para atender cualquier emergencia que se pueda presentar	2	3	5	Bajo	si	Supervisor del contrato	Al momento de la suscripción del contrato	Con la fecha de terminación del contrato	Verificación de la idoneidad y las capacitaciones recibidas por el personal mediante prácticas de salvamento y atención en primeros auxilios, así como revisión de los equipos a utilizar,	Práctica y supervisión inmediata a la presentación del personal al inicio del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mal manejo de los insumos químicos aplicadas al agua de la piscina	Posibles afectaciones en la salud de los usuarios del servicio	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista debe certificar por escrito que cuenta con el personal idóneo y debidamente capacitado en el tratamiento de las aguas de las piscinas	2	3	5	Bajo	si	Supervisor del contrato	Al momento de la suscripción del contrato	Con la fecha de terminación del contrato	Verificación de la idoneidad y las capacitaciones recibidas por el personal mediante la presentación de los certificados respectivos	Supervisión inmediata a la presentación del personal al inicio del contrato

FORMULARIO No. 1

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Policía Metropolitana de Cúcuta, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la Resolución No. 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente al cumplimiento de toda la legislación ambiental sobre los elementos.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____

FORMULARIO No. 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS Y AL EQUIPO FILTRANTE DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**

SEGUNDO: Que **EL OFERENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación, y como tal estará marcado como confidencial.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad.

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En calidad de Jefe del grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, manifesto con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN**, que consultado el sistema de información para la administración del talento humano (SIATH) de la Policía Nacional, en la unidad no hay personal idóneo para realizar el procedimiento de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS Y AL EQUIPO FILTRANTE DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"** y se da la necesidad de contratar los bienes y servicios requeridos en el presente estudio previo, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la presente contratación.

Firma,

Capitán **WILMER JULIAN BRICEÑO ORJUELA**
Jefe Grupo de Talento Humano Policía Metropolitana de Cúcuta

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA (MECUC)

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. / CERCO-ADMON - 29

San José de Cúcuta, 24 de junio de 2021.

Señor
OFERENTE
Ciudad.

Asunto: Solicitud Cotización

De manera atenta me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización de los servicios que relaciono a continuación, los cuales van a ser adquiridos en la vigencia 2021 y 2022 para ser realizados en este punto de servicio, cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS Y AL EQUIPO FILTRANTE DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**, así:

SOLICITUD COTIZACIÓN

ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	**"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS Y AL EQUIPO FILTRANTE DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 60 días a partir de su expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA
VIGENCIA 2021 3 MESES (OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE)				
1	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS PISCINAS PARA EL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA 21 HORAS SEMANALES DE LUNES A DOMINGO (asumidas por el contratista dentro del valor de la mano de obra por operario). El servicio incluye 3 horas diarias dentro de la jornada laboral de 06:00 am a 09:00 am horas. Prestada por un (01) Operario calificado para aseo limpieza, desinfección y aplicación de químicos (incluye suministro de químicos y demás elementos necesarios para la prestación optima del servicio), con asignación de supervisor por parte del contratista.			

INSUMOS QUÍMICOS REQUERIDOS

DESCRIPCION	CANTIDAD
CLORO GRANULADO AL 70% X 20 KG TAMBOR	01 MENSUAL

		CLORO GRANULADO AL 91% X 60 KG TAMBOR	01 MENSUAL			
		ALKALOS 16 KG	01 MENSUAL			
		ALGUICIDA POR 2 GAL	01 MENSUAL			
		ALKALIN X KILOS PRESENTACION EN TARO PLASTICO 12 KG	01 MENSUAL			
		5 REACTIVOS DE PH Y CL GOTEROS DE DUREZA, ALCALINIDAD, HIERRO Y CIANURO	01 MENSUAL			
		CLARIN X KG FLOCULANTE 4 GALONES	01 MENSUAL			
		SULFATO DE COBRE 4 KILOS	01 MENSUAL			
		SULFATO DE ALUMINIO TIPO A (alumbre) 25 KG	01 MENSUAL			
		SUPERCLORADO R SHOCK 3 KG	01 MENSUAL			
		ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGIC O	01 MENSUAL			
	2	Mantenimiento y cambio de arenas del equipo filtrante del Centro Recreativo Corral de Piedra				

VIGENCIAS FUTURAS 2022

CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA
VIGENCIA 2022 3 MESES (ENERO, FEBRERO, MARZO,ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO)				
1	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS PISCINAS PARA EL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA			
	21 HORAS SEMANALES DE LUNES A DOMINGO (asumidas por el contratista dentro del valor de la mano de obra por operario). El servicio incluye 3 horas diarias dentro de la jornada laboral de 06:00 am a 09:00 am horas. Prestada por un (01) Operario calificado para aseo limpieza, desinfección y aplicación de químicos (incluye suministro de químicos y demás elementos necesarios para la prestación optima del servicio), con asignación de supervisor por parte del contratista.			
	INSUMOS QUÍMICOS REQUERIDOS			
	DESCRIPCION / **CANTIDAD**			
	CLORO GRANULADO AL 70% X 20 KG TAMBOR — 01 MENSUAL			
	CLORO GRANULADO AL 91% X 60 KG TAMBOR — 01 MENSUAL			
	ALKALOS 16 KG — 01 MENSUAL			
	ALGUICIDA POR 2 GAL — 01 MENSUAL			
	ALKALIN X KILOS PRESENTACION EN TARO PLASTICO 12 KG — 01 MENSUAL			

		5 REACTIVOS DE PH Y CL GOTEROS DE DUREZA, ALCALINIDAD, HIERRO Y CIANURO	01 MENSUAL				
		CLARIN X KG FLOCULANTE 4 GALONES	01 MENSUAL				
		SULFATO DE COBRE 4 KILOS	01 MENSUAL				
		SULFATO DE ALUMINIO TIPO A (alumbre) 25 KG	01 MENSUAL				
		SUPERCLORADO R SHOCK 3 KG	01 MENSUAL				
		ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGIC O	01 MENSUAL				

ITEM	ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente garantiza que dispondrá de un (01) operario calificado para aseo limpieza, desinfección y aplicación de químicos (incluye suministro de químicos y demás elementos necesarios para la prestación optima del servicio), con asignación de supervisor por parte del contratista, el cual será verificado por el supervisor del contrato.		
2	El operario seleccionado tendrá las siguientes horas semanales laborales, a saber: 21 horas semanales de lunes a domingo (asumidas por el contratista dentro del valor de la mano de obra por operario, suministros y análisis fisicoquímicos). El servicio incluye 3 horas diarias dentro de la jornada laboral de 06:00 a 09:00 horas, requisito que será verificado por el supervisor durante la ejecución.		
3	El oferente con el diligenciamiento del presente documento garantiza que cuenta con la infraestructura requerida, disponibilidad de personal de operarios capacitados y certificados en sustancia químicas, herramientas, equipos, medios logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con los términos previstos en el contrato.		
4	El oferente debe dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial, debidamente uniformados con imagen corporativa de la empresa, con los elementos para desempeñar su servicio (vestuario, guantes, botas, delantal, gafas protectoras, mascara con el respectivo filtro a aquella persona que manipule algún tipo de químico, elementos especiales de salvavidas y demás elementos propios para la prestación del servicio.		
5	Logística: el oferente con el diligenciamiento del presente formato garantiza que consta con los medios logísticos, equipos, talento humano, herramientas, suministros y demás utensilios necesarios para la ejecución del contrato.		
6	El oferente se compromete con el contratante a prestar servicio de aseo y mantenimiento de piscinas con el suministro de recurso humano, maquinaria, equipos y elementos de aseo necesarios con destino a las dependencias del centro recreativo corral de piedra.		
7	El servicio de aseo y limpieza integral deberá ser prestado dentro de la jornada laboral de 06:00 am a 09:00 am horas de lunes a domingo.		
8	El oferente debe disponer de un funcionario de su empresa para la prestación del servicio para atender el manejo de personal y a conocer las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato de la entidad.		
9	El oferente se compromete a realizar supervisión y acompañamiento periódico al personal contratado esto con el fin de que el desempeño sea optimo corrigiendo aquellas fallas que se presenten, igualmente la empresa contratista deberá realizar el reemplazo dentro de las 24 horas siguientes una vez recibida la información, de aquellos empleados de los cuales por motivos fundados se requiera su reemplazo		
10	El oferente deberá tener vinculado a los operarios al sistema de seguridad social (EPS, ARP, PENSION) y parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la policía nacional.		
11	El oferente deberá garantizar estabilidad y permanencia del personal durante la ejecución del contrato, excepto por solicitud expresa del contratante por razones de seguridad o de fuerza mayor o caso fortuito.		

	12	La policía metropolitana de Cúcuta, se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal cuando lo crea necesario, en coordinación con el contratista.		
	13	PRESENTACION PERSONAL: El oferente debe comprometerse a dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial, observando la excelente presentación personal. **Personal masculino:** al personal de operarios que va prestar el servicio como piscinero deben laborar con vestuario en overol y jean con camibuso, botas en cuero y botas de caucho para aquellas actividades que lo requieran, dotación con imagen corporativa de la empresa contratista, dotación que deberá ser cambiada por la empresa contratista cuando las condiciones de estado de la prenda y presentación del operario así lo requieran		
	14	Las jornadas laborales quedan sujetos a variaciones de acuerdo con las necesidades del centro recreativo corral de piedra, por lo que se coordinarán previamente entre el contratista y el supervisor del contratante. la empresa contratista debe asumir el reemplazo de aquellos operarios que salgan incapacitados o que deban ausentarse de sus labores por motivos diferentes al día de descanso semanal que sea reemplazado por un operario con el mismo nivel académico o más avanzado.		
	15	El operario piscinero debe cumplir el mantenimiento, limpieza, desinfección de rutina, y manejo de elementos químicos		
	16	Mensualmente, el oferente debe certificar la calidad del agua de las piscinas, mediante pruebas técnicas avaladas por una empresa legalmente autorizado para tal fin.		
	17	El contratista debe responder ante la administración del centro recreativo corral de piedra por los daños y pérdidas de los elementos consumo, herramientas y demás equipos puestos a disposición para la ejecución de las actividades de aseo y limpieza por parte de los operarios		
	18	El proponente deberá prever en su oferta los costos relacionado al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, polizas es decir todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.		
	19	El oferente deberá suministrar los elementos nuevos, originales, no remanufacturados		
	20	En caso de detectarse mala calidad o fallas en los elementos y/o servicios, el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en tiempo no mayor a dos horas. Si el producto y el servicio restituido presenten igualmente deficiencias de calidad, repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		
	21	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.		
	22	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para el o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso		
	23	El oferente deberá prever los elementos que sea necesario o requerido por el supervisor del contrato		
	24	Confidencialidad de la información. En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentre marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
	25	IMPACTO AMBIENTAL. El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que, de lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual.		
	26	IMPACTO AMBIENTAL. El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la legislación colombiana sobre protección a la salud humano, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la ley 99 de 199, la ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008, decreto 4741 del 30/12/2005, resolución no.		

		372 del 26/02/2009, resolución no. 1446 del 02/09/2005, decreto 1609 de 2002, decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, ley 1252 de 2008, resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el ministerio de medio ambiente y las del ministerio de salud, y demás normas concordantes y complementarias.		
	27	**INSUMOS PARA EL ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS (VOLUMEN DE 620m³, Area de 280 M2):** El supervisor del contrato verificará las cantidades de químicos aplicadas para cada mantenimiento a las piscinas, sin que se ponga en riesgo la salud de los usuarios de las mismas o se desmejore la calidad del agua en cuanto a su color, olor, materias flotantes, transparencia, como sus características microbiológicas, de acuerdo con los insumos requeridos para el aseo y limpieza; así:		

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CLORO GRANULADO AL 70% X 20 KG TAMBOR	01 MENSUAL
2	CLORO GRANULADO AL 91% X 60 KG TAMBOR	01 MENSUAL
3	ALKALOS 16 KG	01 MENSUAL
4	ALGUICIDA POR 2 GAL	01 MENSUAL
5	ALKALIN X KILOS PRESENTACION EN TARO PLASTICO 12 KG	01 MENSUAL
6	5 REACTIVOS DE PH Y CL GOTEROS DE DUREZA, ALCALINIDAD, HIERRO Y CIANURO	01 MENSUAL
7	CLARIN X KG FLOCULANTE 4 GALONES	01 MENSUAL
8	SULFATO DE COBRE 4 KILOS	01 MENSUAL
9	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A (alumbre) 25 KG	01 MENSUAL
10	SUPERCLORADOR SHOCK 3 KG	01 MENSUAL
11	ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGICO	01 MENSUAL

	28	**El servicio de aseo, limpieza y desinfección consta de:** ➢ Cepillado diario de las paredes y pisos ➢ Limpieza diaria de los desnatadores ➢ Aspirado diario de residuos en el fondo y en la superficie del agua ➢ Prueba diaria de alcalinidad (realizada por el operario de limpieza) ➢ Prueba diaria de ph y color residual ➢ Filtración y oxigenación del agua ➢ Sedimentación diaria de partículas en suspensión ➢ Dosificación y aplicación diaria de productos químicos que garanticen la calidad óptima del agua de las piscinas, bajo los parámetros físico-químicos y microbiológicos, establecidos en la resolución 00001618 de 2010. En caso de requerir más servicios y/o elementos no contemplados en el presente anexo, los mismos podrán ser prestados y suministrados de conformidad con el análisis de tres (03) cotizaciones del elemento para establecer la de menor valor, realizado por el supervisor del contrato.		
	29	De manera mensual el contratista, deberá practicarle prueba químico bacteriológica a las piscinas la cual será realizada por un laboratorio con certificación del ministerio de salud (anexar certificación de laboratorio que realizará las pruebas) y entregar el resultado al supervisor.		
	30	LIMPIEZA DE LA PLANTA DEL CUARTO DE MAQUINAS El oferente con la suscripción del presente documento, se compromete a realizar las siguientes actividades para el aseo, limpieza y desinfección de las áreas objeto de este proceso contractual a saber:		

	✓ Limpieza diaria de trampas de cabellos, retención de solidos ✓ Lavado diario de filtros ✓ Limpieza de motores, aceitado (cuando así lo amerite) ✓ Limpieza y desinfección del cuarto de máquinas (cuando lo amerite) ✓ Asesoría y acompañamiento dante cualquier imprevisto que se presente en funcionamiento de los motores y partes eléctricas del sistema (cuando así lo amerite)		
31	limpieza de la playa en granito (área alrededor de la piscina): limpieza, barrido y trapeado diaria de toda la playera alrededor de la piscina.		
32	mantenimiento preventivo del equipo filtrante de la planta de tratamiento de la piscina		
33	Descargue del material actual de la unidad filtrante y retiro de escombros.		
34	Desmonte de los difusores para respectivo mantenimiento.		
35	Retiro, mantenimiento a difusores y colectores del filtro, reinstalación y reposición de los mismos si es necesario.		
36	Instalación del nuevo lecho filtrante, que corresponda a la carga adecuada con su nuevo lecho filtrante; esta carga deberá ser con gravas, arenas sílices cuarzicas o carga con aseglaas fiber.		
37	Cambio de empaque para la tapa del filtro si es necesario.		
38	Limpieza, reparación, o reposición de las piezas internas propias del filtro que se llegare a presentar.		
39	Reposición del manómetro de presión si el actual no se encuentra en funcionamiento si es necesario.		
40	Seis (06) meses de garantía, incluyendo lechos filtrantes.		
41	Puesta en funcionamiento del equipo y realización de pruebas exitosas.		
42	El oferente deberá suministrar materiales y accesorios nuevos, originales no Re remanufacturados de primera calidad.		
43	Reposición de rodamientos, sellos mecánicos, rectificación y pulida de ejes y escudos laterales si es necesario, reposición de tornillería deteriorada y empaques.		
44	Revisión y evaluación técnica a los arrancadores termomágneticos y reposición parcial o total, si es necesario.		
45	Limpieza de boquillas de retorno y chorros.		
46	Reposición del kit de empaque, ajuste y lubricación de las dos válvulas		

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
47	El Contratista Será Responsable De Realizar La Reparación Y Mantenimiento De Los Elementos Establecidos En El Objeto Contractual.		
48	El oferente deberá prever en su oferta los costos relacionadas al transporte, instalación, recurso humano, elementos de trabajo, y herramientas, es decir todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de reparación, mantenimiento y cambio de repuestos de los elementos establecidos en el objeto contractual en el centro recreativo corral de piedra.		
49	En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los servicios y repuestos suministrados, el contratista con el señalamiento de que cumple de este requisito se compromete a reponer el servicio y los elementos sin costo adicional para la entidad y un tiempo no mayor al ofrecido de dos (2) horas. Si el producto o servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad, repondrá y subsanará a su despensa los daños que hay ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		
50	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.		
51	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas y protección de sus bienes.		
52	El oferente deberá informar a supervisor el consumo del presupuesto oficial asignado por unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar los mismos		
53	Confidencialidad de la información: en virtud del presente proceso, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar		

		un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar formulario no. 2 de confidencialidad de la información anexa al presente documento.		
	54	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que de lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisora designado para el presente proceso contractual.		
	55	Oferente certifica a través del diligenciamiento del presente documento que no se encuentre como infractor en el registro único de infractores ambiental ruia		
	56	El oferente deberá diligenciar el formulario no. 1 sistema de gestión ambiental del presente estudio previo, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta.		
	Nota: Las normas y/o especificaciones técnicas enunciadas anteriormente son las que se encuentran actualizadas a la fecha de emisión de este documento, en tal sentido deben ser consultadas permanentemente en las páginas web correspondientes antes citadas.			
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	El interesado cuenta con 05 días hábiles para presentar la cotización respectiva, en la ciudad de Cúcuta, en la Avenida 7 No. 9 N – 173 Urbanización el Bosque Centro Recreativo Corral de Piedra físicamente o al correo electrónico dibie.vacacional-corral@policia.gov.co y/o Teléfono: 3102411065.			

Atentamente

Intendente **MIGUEL ANGEL CELIS MERCHAN**
Administrador Centro recreativo Corral de Piedra

Elaborado por: IT. Miguel Celis
Revisado por: IT. Miguel Celis
Fecha de elaboración: 24/06/2021

Av. 7 No. 9N – 173 Urb. El Bosque
Tel. 5781498.
Dibie.vacacional-corral@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Copia no controlada

SERVIGARDEN S.A.S
NIT: 901405449-0

Villa De Rosario/Norte De Santander 30 de junio de 2021

Señores: Administración

CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA

Reciba un cordial saludo, me permito presentarle la siguiente cotización de los servicios de personal para mantenimiento de piscina para la copropiedad que administra, la cual procedo a discriminar:

Prestación de servicio de limpieza y mantenimiento, incluyendo insumos y mano de obra de lunes a domingo (3) horas diarias para las piscinas al centro recreativo corral de piedra, según cantidades y especificaciones técnicas.	**$ 1.848739**
Mantenimiento y cambio de arenas al equipo filtrante del centro recreativo corral de piedra según cantidades y especificaciones descritas.	**$ 2.100.840**
TOTAL	**$ 3.948.579**
IVA 19%	**$ 750.420**
TOTAL	**$ 4.698.999**

Sin más particulares, agradeciendo la oportunidad de ofrecerles este presupuesto y muy gustosos de brindarles nuestra experiencia en el tema, nos suscribimos. Cordialmente, El valor de esta propuesta es válido por el año en curso y está sujeta a cambios.

Gilmar. D. Herrera

GILMAR DUVAN HERRERA HERRERA

DIRECCION: CLL 17 # 5-36 La palmita Villa De Rosario – Cel: 3214643122

e-mail: gilmardherrera@gmail.com

SERVICIOS COLOMVEN S.A.S
Productos, Servicios & Negocios

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA (MECUC)

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. **/ CERCO-ADMON - 29**

San José de Cúcuta, 24 de junio de 2021.

Señor
OFERENTE
Ciudad.

Asunto: Solicitud Cotización

De manera atenta me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización de los servicios que relaciono a continuación, los cuales van a ser adquiridos en la vigencia 2021 y 2022 para ser realizados en este punto de servicio, cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS Y AL EQUIPO FILTRANTE DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**, así:

SOLICITUD COTIZACIÓN

ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	**"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS Y AL EQUIPO FILTRANTE DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 60 días a partir de su expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA
VIGENCIA 2021 3 MESES (OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE)				
1	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS PISCINAS PARA EL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA 21 HORAS SEMANALES DE LUNES A DOMINGO (asumidas por el contratista dentro del valor de la mano de obra por operario). El servicio incluye 3 horas diarias dentro de la jornada laboral de 06:00 am a 09:00 am horas. Prestada por un (01) Operario calificado para aseo limpieza, desinfección y aplicación de químicos (incluye suministro de químicos y demás elementos necesarios para la prestación optima del servicio), con asignación de supervisor por parte del contratista.	X		$2.468.400

INSUMOS QUÍMICOS REQUERIDOS

DESCRIPCION	CANTIDAD
CLORO GRANULADO AL	01 MENSUAL

Av.1 No 21-19 B. Blanco
PBX: 5920293 / 5896858
Cúcuta – Colombia
Colomven@hotmail.com

		CLORO GRANULADO AL 91% X 60 KG TAMBOR	01 MENSUAL			
		ALKALOS 16 KG	01 MENSUAL			
		ALGUICIDA POR 2 GAL	01 MENSUAL			
		ALKALIN X KILOS PRESENTACION EN TARO PLASTICO 12 KG	01 MENSUAL			
		5 REACTIVOS DE PH Y CL GOTEROS DE DUREZA, ALCALINIDAD, HIERRO Y CIANURO	01 MENSUAL			
		CLARIN X KG FLOCULANTE 4 GALONES	01 MENSUAL			
		SULFATO DE COBRE 4 KILOS	01 MENSUAL			
		SULFATO DE ALUMINIO TIPO A (alumbre) 25 KG	01 MENSUAL			
		SUPERCLORADO R SHOCK 3 KG	01 MENSUAL			
		ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGIC O	01 MENSUAL			
	2	Mantenimiento y cambio de arenas del equipo filtrante del Centro Recreativo Corral de Piedra		X		$2.750.000

VIGENCIAS FUTURAS 2022

CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA
VIGENCIA 2022 3 MESES (ENERO, FEBRERO, MARZO,ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO)					
1	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS PISCINAS PARA EL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA 21 HORAS SEMANALES DE LUNES A DOMINGO (asumidas por el contratista dentro del valor de la mano de obra por operario). El servicio incluye 3 horas diarias dentro de la jornada laboral de 06:00 am a 09:00 am horas. Prestada por un (01) Operario calificado para aseo limpieza, desinfección y aplicación de químicos (incluye suministro de químicos y demás elementos necesarios para la prestación optima del servicio), con asignación de supervisor por parte del contratista. **INSUMOS QUÍMICOS REQUERIDOS**		X		$2.715.240
	DESCRIPCION	**CANTIDAD**			
	CLORO GRANULADO AL 70% X 20 KG TAMBOR	01 MENSUAL			
	CLORO GRANULADO AL 91% X 60 KG TAMBOR	01 MENSUAL			
	ALKALOS 16 KG	01 MENSUAL			
	ALGUICIDA POR 2 GAL	01 MENSUAL			
	ALKALIN X KILOS PRESENTACION EN TARO PLASTICO 12 KG	01 MENSUAL			

5 REACTIVOS DE PH Y CL GOTEROS DE DUREZA, ALCALINIDAD, HIERRO Y CIANURO	01 MENSUAL
CLARIN X KG FLOCULANTE 4 GALONES	01 MENSUAL
SULFATO DE COBRE 4 KILOS	01 MENSUAL
SULFATO DE ALUMINIO TIPO A (alumbre) 25 KG	01 MENSUAL
SUPERCLORADO R SHOCK 3 KG	01 MENSUAL
ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGIC	01 MENSUAL

ITEM	ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente garantiza que dispondrá de un (01) operario calificado para aseo limpieza, desinfección y aplicación de químicos (incluye suministro de químicos y demás elementos necesarios para la prestación optima del servicio), con asignación de supervisor por parte del contratista, el cual será verificado por el supervisor del contrato.	X	
2	El operario seleccionado tendrá las siguientes horas semanales laborales, a saber: 21 horas semanales de lunes a domingo (asumidas por el contratista dentro del valor de la mano de obra por operario, suministros y análisis fisicoquímicos). El servicio incluye 3 horas diarias dentro de la jornada laboral de 06:00 a 09:00 horas, requisito que será verificado por el supervisor durante la ejecución.	X	
3	El oferente con el diligenciamiento del presente documento garantiza que cuenta con la infraestructura requerida, disponibilidad de personal de operarios capacitados y certificados en sustancia químicas, herramientas, equipos, medios logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con los términos previstos en el contrato.	X	
4	El oferente debe dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial, debidamente uniformados con imagen corporativa de la empresa, con los elementos para desempeñar su servicio (vestuario, guantes, botas, delantal, gafas protectoras, mascara con el respectivo filtro a aquella persona que manipule algún tipo de químico, elementos especiales de salvavidas y demás elementos propios para la prestación del servicio.	X	
5	Logística: el oferente con el diligenciamiento del presente formato garantiza que consta con los medios logísticos, equipos, talento humano, herramientas, suministros y demás utensilios necesarios para la ejecución del contrato.	X	
6	El oferente se compromete con el contratante a prestar servicio de aseo y mantenimiento de piscinas con el suministro de recurso humano, maquinaria, equipos y elementos de aseo necesarios con destino a las dependencias del centro recreativo corral de piedra.	X	
7	El servicio de aseo y limpieza integral deberá ser prestado dentro de la jornada laboral de 06:00 am a 09:00 am horas de lunes a domingo.	X	
8	El oferente debe disponer de un funcionario de su empresa para la prestación del servicio para atender el manejo de personal y a conocer las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato de la entidad.	X	
9	El oferente se compromete a realizar supervisión y acompañamiento periódico al personal contratado esto con el fin de que el desempeño sea optimo corrigiendo aquellas fallas que se presenten, igualmente la empresa contratista deberá realizar el reemplazo dentro de las 24 horas siguientes una vez recibida la información, de aquellos empleados de los cuales por motivos fundados se requiera su reemplazo	X	
10	El oferente deberá tener vinculado a los operarios al sistema de seguridad social (EPS, ARP, PENSION) y parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la policía nacional.	X	
11	El oferente deberá garantizar estabilidad y permanencia del personal durante la ejecución del contrato, excepto por solicitud expresa del contratante por razones de seguridad o de fuerza mayor o caso fortuito.	X	

	12	La policía metropolitana de Cúcuta, se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal cuando lo crea necesario, en coordinación con el contratista.	X	
	13	PRESENTACION PERSONAL: El oferente debe comprometerse a dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial, observando la excelente presentación personal. **Personal masculino:** al personal de operarios que va prestar el servicio como piscinero deben laborar con vestuario en overol y jean con camibuso, botas en cuero y botas de caucho para aquellas actividades que lo requieran, dotación con imagen corporativa de la empresa contratista, dotación que deberá ser cambiada por la empresa contratista cuando las condiciones de estado de la prenda y presentación del operario así lo requieran	X	
	14	Las jornadas laborales quedan sujetos a variaciones de acuerdo con las necesidades del centro recreativo corral de piedra, por lo que se coordinarán previamente entre el contratista y el supervisor del contratante. la empresa contratista debe asumir el reemplazo de aquellos operarios que salgan incapacitados o que deban ausentarse de sus labores por motivos diferentes al día de descanso semanal que sea reemplazado por un operario con el mismo nivel académico o más avanzado.	X	
	15	El operario piscinero debe cumplir el mantenimiento, limpieza, desinfección de rutina, y manejo de elementos químicos	X	
	16	Mensualmente, el oferente debe certificar la calidad del agua de las piscinas, mediante pruebas técnicas avaladas por una empresa legalmente autorizado para tal fin.	X	
	17	El contratista debe responder ante la administración del centro recreativo corral de piedra por los daños y pérdidas de los elementos consumo, herramientas y demás equipos puestos a disposición para la ejecución de las actividades de aseo y limpieza por parte de los operarios	X	
	18	El proponente deberá prever en su oferta los costos relacionado al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, polizas es decir todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.	X	
	19	El oferente deberá suministrar los elementos nuevos, originales, no remanufacturados	X	
	20	En caso de detectarse mala calidad o fallas en los elementos y/o servicios, el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en tiempo no mayor a dos horas. Si el producto y el servicio restituido presenten igualmente deficiencias de calidad, repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	X	
	21	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	X	
	22	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para el o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso	X	
	23	El oferente deberá prever los elementos que sea necesario o requerido por el supervisor del contrato	X	
	24	Confidencialidad de la información. En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentre marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	X	
	25	IMPACTO AMBIENTAL. El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que, de lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual.	X	
	26	IMPACTO AMBIENTAL. El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la legislación colombiana sobre protección a la salud humano, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la ley 99 de 199, la ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008, decreto 4741 del 30/12/2005, resolución no	X	

		372 del 26/02/2009, resolución no. 1446 del 02/09/2005, decreto 1609 de 2002, decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, ley 1252 de 2008, resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el ministerio de medio ambiente y las del ministerio de salud, y demás normas concordantes y complementarias.	X	
	27	**INSUMOS PARA EL ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS (VOLUMEN DE 620m³, Area de 280 M2):** El supervisor del contrato verificará las cantidades de químicos aplicadas para cada mantenimiento a las piscinas, sin que se ponga en riesgo la salud de los usuarios de las mismas o se desmejore la calidad del agua en cuanto a su color, olor, materias flotantes, transparencia, como sus características microbiológicas, de acuerdo con los insumos requeridos para el aseo y limpieza; así:	X	
	28	**El servicio de aseo, limpieza y desinfección consta de:** Cepillado diario de las paredes y pisos Limpieza diaria de los desnatadores Aspirado diario de residuos en el fondo y en la superficie del agua Prueba diaria de alcalinidad (realizada por el operario de limpieza) Prueba diaria de ph y color residual Filtración y oxigenación del agua Sedimentación diaria de partículas en suspensión Dosificación y aplicación diaria de productos químicos que garanticen la calidad óptima del agua de las piscinas, bajo los parámetros físico-químicos y microbiológicos, establecidos en la resolución 00001618 de 2010. En caso de requerir más servicios y/o elementos no contemplados en el presente anexo, los mismos podrán ser prestados y suministrados de conformidad con el análisis de tres (03) cotizaciones del elemento para establecer la de menor valor, realizado por el supervisor del contrato.	X	
	29	De manera mensual el contratista, deberá practicarle prueba químico bacteriológica a las piscinas la cual será realizada por un laboratorio con certificación del ministerio de salud (anexar certificación de laboratorio que realizará las pruebas) y entregar el resultado al supervisor.	X	
	30	LIMPIEZA DE LA PLANTA DEL CUARTO DE MAQUINAS El oferente con la suscripción del presente documento, se compromete a realizar las siguientes actividades para el aseo, limpieza y desinfección de las áreas objeto de este proceso contractual a saber:	X	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CLORO GRANULADO AL 70% X 20 KG TAMBOR	01 MENSUAL
2	CLORO GRANULADO AL 91% X 60 KG TAMBOR	01 MENSUAL
3	ALKALOS 16 KG	01 MENSUAL
4	ALGUICIDA POR 2 GAL	01 MENSUAL
5	ALKALIN X KILOS PRESENTACION EN TARO PLASTICO 12 KG	01 MENSUAL
6	5 REACTIVOS DE PH Y CL GOTEROS DE DUREZA, ALCALINIDAD, HIERRO Y CIANURO	01 MENSUAL
7	CLARIN X KG FLOCULANTE 4 GALONES	01 MENSUAL
8	SULFATO DE COBRE 4 KILOS	01 MENSUAL
9	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A (alumbre) 25 KG	01 MENSUAL
10	SUPERCLORADOR SHOCK 3 KG	01 MENSUAL
11	ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGICO	01 MENSUAL

Av.1 No 21-19 B. Blanco
PBX: 5920293 / 5896858
Cúcuta – Colombia
Colomven@hotmail.com

	Limpieza diaria de trampas de cabellos, retención de solidos Lavado diario de filtros Limpieza de motores, aceitado (cuando así lo amerite) Limpieza y desinfección del cuarto de máquinas (cuando lo amerite) Asesoría y acompañamiento dante cualquier imprevisto que se presente en funcionamiento de los motores y partes eléctricas del sistema (cuando así lo amerite)	X	
31	limpieza de la playa en granito (área alrededor de la piscina): limpieza, barrido y trapeado diaria de toda la playera alrededor de la piscina.	X	
32	mantenimiento preventivo del equipo filtrante de la planta de tratamiento de la piscina	X	
33	Descargue del material actual de la unidad filtrante y retiro de escombros.	X	
34	Desmonte de los difusores para respectivo mantenimiento.	X	
35	Retiro, mantenimiento a difusores y colectores del filtro, reinstalación y reposición de los mismos si es necesario.	X	
36	Instalación del nuevo lecho filtrante, que corresponda a la carga adecuada con su nuevo lecho filtrante; esta carga deberá ser con gravas, arenas sílices cuarzicas o carga con aseglaas fiber.	X	
37	Cambio de empaque para la tapa del filtro si es necesario.	X	
38	Limpieza, reparación, o reposición de las piezas internas propias del filtro que se llegare a presentar.	X	
39	Reposición del manómetro de presión si el actual no se encuentra en funcionamiento si es necesario.	X	
40	Seis (06) meses de garantía, incluyendo lechos filtrantes.	X	
41	Puesta en funcionamiento del equipo y realización de pruebas exitosas.	X	
42	El oferente deberá suministrar materiales y accesorios nuevos, originales no Re remanufacturados de primera calidad.	X	
43	Reposición de rodamientos, sellos mecánicos, rectificación y pulida de ejes y escudos laterales si es necesario, reposición de tornillería deteriorada y empaques.	X	
44	Revisión y evaluación técnica a los arrancadores termomágneticos y reposición parcial o total, si es necesario.	X	
45	Limpieza de boquillas de retorno y chorros.	X	
46	Reposición del kit de empaque, ajuste y lubricación de las dos válvulas	X	

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
47	El Contratista Será Responsable De Realizar La Reparación Y Mantenimiento De Los Elementos Establecidos En El Objeto Contractual.	X	
48	El oferente deberá prever en su oferta los costos relacionadas al transporte, instalación, recurso humano, elementos de trabajo, y herramientas, es decir todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de reparación, mantenimiento y cambio de repuestos de los elementos establecidos en el objeto contractual en el centro recreativo corral de piedra.	X	
49	En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los servicios y repuestos suministrados, el contratista con el señalamiento de que cumple de este requisito se compromete a reponer el servicio y los elementos sin costo adicional para la entidad y un tiempo no mayor al ofrecido de dos (2) horas. Si el producto o servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad, repondrá y subsanará a su despensa los daños que hay ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	X	
50	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	X	
51	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas y protección de sus bienes.	X	
52	El oferente deberá informar a supervisor el consumo del presupuesto oficial asignado por unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar los mismos	X	
53	Confidencialidad de la información: en virtud del presente proceso, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar	X	

Av. 4a. 3-13 B. Blanco
Tel: 5826858 / 5896858
Cúcuta – Colombia
Colomven@hotmail.com

		un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar formulario no. 2 de confidencialidad de la información anexa al presente documento.	X		
	54	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que de lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisora designado para el presente proceso contractual.	X		
	55	Oferente certifica a través del diligenciamiento del presente documento que no se encuentre como infractor en el registro único de infractores ambiental ruia	X		
	56	El oferente deberá diligenciar el formulario no. 1 sistema de gestión ambiental del presente estudio previo, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta.	X		
	Nota: Las normas y/o especificaciones técnicas enunciadas anteriormente son las que se encuentran actualizadas a la fecha de emisión de este documento, en tal sentido deben ser consultadas permanentemente en las páginas web correspondientes antes citadas.				
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	El interesado cuenta con 05 días hábiles para presentar la cotización respectiva, en la ciudad de Cúcuta, en la Avenida 7 No. 9 N – 173 Urbanización el Bosque Centro Recreativo Corral de Piedra físicamente o al correo electrónico dibie.vacacional-corral@policia.gov.co y/o Teléfono: 3102411065.				

Representante Legal Jose Reinel Tami
Representante Legal de la sociedad Servicios Colomven SAS

Razón social: SERVICIOS COLOMVEN S.A.S.
NIT: 900.261.262-7
Ciudad: Cúcuta
Dirección: Avenida 1 Nº 21-19 Barrio Blanco
Teléfono(s): 5920293 / 5896858
País de origen Colombia
Representante legal: JOSÉ REINEL TAMI
No de Cédula: 88.243.871
Correo electrónico: colomven@hotmail.com

Av 1 No 21-19 B. Blanco
PBX: 5920293 / 5896858
Cúcuta – Colombia
Colomven@hotmail.com

AROMAS Y LIMPIEZAS DE COLOMBIA S.A.S.

No. **/ CERCO-ADMON - 29**

San José de Cúcuta, 29 de junio de 2021.

Señor
AROMAS Y LIMPIEZAS DE COLOMBIA SAS
Ciudad.

Asunto: Solicitud Cotización

De manera atenta me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización de los servicios que relaciono a continuación, los cuales van a ser adquiridos en la vigencia 2021 y 2022 para ser realizados en este punto de servicio, cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS Y AL EQUIPO FILTRANTE DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**, así:

<table>
<tr><th colspan="2">SOLICITUD COTIZACION</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS Y AL EQUIPO FILTRANTE DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES</td><td>El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 60 días a partir de su expedición.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>
<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th colspan="3">DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td colspan="7">VIGENCIA 2021 3 MESES (OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE)</td></tr>
<tr><td rowspan="4">1</td><td colspan="3">SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS PISCINAS PARA EL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA</td><td rowspan="4">X</td><td rowspan="4"></td><td rowspan="4">$ 2.244.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">21 HORAS SEMANALES DE LUNES A DOMINGO (asumidas por el contratista dentro del valor de la mano de obra por operario). El servicio incluye 3 horas diarias dentro de la jornada laboral de 06:00 am a 09:00 am horas. Prestada por un (01) Operario calificado paraaseo limpieza, desinfección y aplicación de químicos(incluye suministro de químicos y demás elementos necesarios para la prestación optima del servicio), con asignación de supervisor por parte del contratista.</td></tr>
<tr><td colspan="3">INSUMOS QUÍMICOS REQUERIDOS</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCION</td><td colspan="2">CANTIDAD</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

AROLIM ZUMO casalim Limpieza en el Hogar u Oficina

		CLORO GRANULADO AL 70% X 20 KG TAMBOR	01 MENSUAL			

		CLORO GRANULADO AL 91% X 60 KG TAMBOR	01 MENSUAL	X		
		ALKALOS 16 KG	01 MENSUAL			
		ALGUICIDA POR 2 GAL	01 MENSUAL			
		ALKALIN X KILOS PRESENTACION EN TARO PLASTICO 12 KG	01 MENSUAL			
		5 REACTIVOS DE PH Y CL GOTEROS DE DUREZA, ALCALINIDAD, HIERRO Y CIANURO	01 MENSUAL			
		CLARIN X KG FLOCULANTE 4 GALONES	01 MENSUAL			
		SULFATO DE COBRE 4 KILOS	01 MENSUAL			
		SULFATO DE ALUMINIO TIPO A (alumbre) 25 KG	01 MENSUAL			
		SUPERCLORADO R SHOCK 3 KG	01 MENSUAL			
		ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGICO	01 MENSUAL			
2	Mantenimiento y cambio de arenas del equipo filtrante del Centro Recreativo Corral de Piedra					$2.500.000

VIGENCIAS FUTURAS 2022

CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA
VIGENCIA 2022 3 MESES (ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO)				
1	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS PISCINAS PARA EL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA	X		$ 2.468.4000
	21 HORAS SEMANALES DE LUNES A DOMINGO (asumidas por el contratista dentro del valor de la mano de obra por operario). El servicio incluye 3 horas diarias dentro de la jornada laboral de 06:00 am a 09:00 am horas. Prestada por un (01) Operario calificado paraaseo limpieza, desinfección y aplicación de químicos(incluye suministro de químicos y demás elementos necesarios para la prestación optima del servicio), con asignación de supervisor por parte del contratista.			
	INSUMOS QUÍMICOS REQUERIDOS			
	DESCRIPCION / CANTIDAD			
	CLORO GRANULADO AL 70% X 20 KG TAMBOR — 01 MENSUAL			
	CLORO GRANULADO AL 91% X 60 KG TAMBOR — 01 MENSUAL			
	ALKALOS 16 KG — 01 MENSUAL			

AROMAS Y LIMPIEZAS DE COLOMBIA S.A.S.

ALGUICIDA POR 2 GAL	01 MENSUAL
ALKALIN X KILOS PRESENTACION EN TARO PLASTICO 12 KG	01 MENSUAL

	5 REACTIVOS DE PH Y CL GOTEROS DE DUREZA, ALCALINIDAD, HIERRO Y CIANURO	01 MENSUAL	X			
	CLARIN X KG FLOCULANTE 4 GALONES	01 MENSUAL				
	SULFATO DE COBRE 4 KILOS	01 MENSUAL				
	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A (alumbre) 25 KG	01 MENSUAL				
	SUPERCLORADO R SHOCK 3 KG	01 MENSUAL				
	ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGIC O	01 MENSUAL				

ITEM	ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente garantiza que dispondrá de un (01) operario calificado para aseo limpieza, desinfección y aplicación de químicos (incluye suministro de químicos y demás elementos necesarios para la prestación optima del servicio), con asignación de supervisor por parte del contratista, el cual será verificado por el supervisor del contrato.	X	
2	El operario seleccionado tendrá las siguientes horas semanales laborales, a saber: 21 horas semanales de lunes a domingo (asumidas por el contratista dentro del valor de la mano de obra por operario, suministros y análisis fisicoquímicos). El servicio incluye 3 horas diarias dentro de la jornada laboral de 06:00 a 09:00 horas, requisito que será verificado por el supervisor durante la ejecución.	X	
3	El oferente con el diligenciamiento del presente documento garantiza que cuenta con la infraestructura requerida, disponibilidad de personal de operarios capacitados y certificados en sustancia químicas, herramientas, equipos, medios logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con los términos previstos en el contrato.	X	
4	El oferente debe dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial, debidamente uniformados con imagen corporativa de la empresa, con los elementos para desempeñar su servicio (vestuario, guantes, botas, delantal, gafas protectoras, mascara con el respectivo filtro a aquella persona que manipule algún tipo de químico, elementos especiales de salvavidas y demás elementos propios para la prestación del servicio.	X	
5	Logística: el oferente con el diligenciamiento del presente formato garantiza que consta con los medios logísticos, equipos, talento humano, herramientas, suministros y demás utensilios necesarios para la ejecución del contrato.	X	
6	El oferente se compromete con el contratante a prestar servicio de aseo y mantenimiento de piscinas con el suministro de recurso humano, maquinaria, equipos y elementos de aseo necesarios con destino a las dependencias del centro recreativo corral de piedra.	X	
7	El servicio de aseo y limpieza integral deberá ser prestado dentro de la jornada laboral de 06:00 am a 09:00 am horas de lunes a domingo.	X	
8	El oferente debe disponer de un funcionario de su empresa para la prestación del servicio para atender el manejo de personal y a conocer las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato de la entidad.	X	
9	El oferente se compromete a realizar supervisión y acompañamiento periódico al personal contratado esto con el fin de que el desempeño sea optimo corrigiendo aquellas fallas que se presenten, igualmente la empresa contratista deberá realizar el reemplazo dentro de las 24 horas siguientes una vez recibida la información, de aquellos empleados de los cuales por motivos fundados se requiera su reemplazo	X	
10	El oferente deberá tener vinculado a los operarios al sistema de seguridad social (EPS, ARP, PENSION) y parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la policía nacional.	X	
11	El oferente deberá garantizar estabilidad y permanencia del personal durante la ejecución del contrato, excepto por solicitud expresa del contratante por razones de seguridad o de fuerza mayor o caso fortuito.	X	

	12	La policía metropolitana de Cúcuta, se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal cuando lo crea necesario, en coordinación con el contratista.	X	
	13	PRESENTACION PERSONAL: El oferente debe comprometerse a dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial, observando la excelente presentación personal. **Personal masculino:** al personal de operarios que va prestar el servicio como piscinero deben laborar con vestuario en overol y jean con camibuso, botas en cuero y botas de caucho para aquellas actividades que lo requieran, dotación con imagen corporativa de la empresa contratista, dotación que deberá ser cambiada por la empresa contratista cuando las condiciones de estado de la prenda y presentación del operario así lo requieran	X	
	14	Las jornadas laborales quedan sujetos a variaciones de acuerdo con las necesidades del centro recreativo corral de piedra, por lo que se coordinarán previamente entre el contratista y el supervisor del contratante. la empresa contratista debe asumir el reemplazo de aquellos operarios que salgan incapacitados o que deban ausentarse de sus labores por motivos diferentes al día de descanso semanal que sea reemplazado por un operario con el mismo nivel académico o más avanzado.	X	
	15	El operario piscinero debe cumplir el mantenimiento, limpieza, desinfección de rutina, y manejo de elementos químicos	X	
	16	Mensualmente, el oferente debe certificar la calidad del agua de las piscinas, mediante pruebas técnicas avaladas por una empresa legalmente autorizado para tal fin.	X	
	17	El contratista debe responder ante la administración del centro recreativo corral de piedra por los daños y pérdidas de los elementos consumo, herramientas y demás equipos puestos a disposición para la ejecución de las actividades de aseo y limpieza por parte de los operarios	X	
	18	El proponente deberá prever en su oferta los costos relacionado al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, polizas es decir todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.	X	
	19	El oferente deberá suministrar los elementos nuevos, originales, no remanufacturados	X	
	20	En caso de detectarse mala calidad o fallas en los elementos y/o servicios, el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en tiempo no mayor a dos horas. Si el producto y el servicio restituido presenten igualmente deficiencias de calidad, repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	X	
	21	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	X	
	22	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para el o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso	X	
	23	El oferente deberá prever los elementos que sea necesario o requerido por el supervisor del contrato	X	
	24	Confidencialidad de la información. En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentre marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	X	
	25	IMPACTO AMBIENTAL. El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que, de lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual.	X	
	26	IMPACTO AMBIENTAL. El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la legislación colombiana sobre protección a la salud humano, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la ley 99 de 199, la ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008, decreto 4741 del 30/12/2005, resolución no.	X	

	✓ Limpieza diaria de trampas de cabellos, retención de solidos ✓ Lavado diario de filtros ✓ Limpieza de motores, aceitado (cuando así lo amerite) ✓ Limpieza y desinfección del cuarto de máquinas (cuando lo amerite) ✓ Asesoría y acompañamiento dante cualquier imprevisto que se presente en funcionamiento de los motores y partes eléctricas del sistema (cuando así lo amerite)	X	
31	limpieza de la playa en granito (área alrededor de la piscina): limpieza, barrido y trapeado diaria de toda la playera alrededor de la piscina.	X	
32	mantenimiento preventivo del equipo filtrante de la planta de tratamiento de la piscina	X	
33	Descargue del material actual de la unidad filtrante y retiro de escombros.	X	
34	Desmonte de los difusores para respectivo mantenimiento.	X	
35	Retiro, mantenimiento a difusores y colectores del filtro, reinstalación y reposición de los mismos si es necesario.	X	
36	Instalación del nuevo lecho filtrante, que corresponda a la carga adecuada con su nuevo lecho filtrante; esta carga deberá ser con gravas, arenas sílices cuarzicas o carga con aseglaas fiber.	X	
37	Cambio de empaque para la tapa del filtro si es necesario.	X	
38	Limpieza, reparación, o reposición de las piezas internas propias del filtro que se llegare a presentar.	X	
39	Reposición del manómetro de presión si el actual no se encuentra en funcionamiento si es necesario.	X	
40	Seis (06) meses de garantía, incluyendo lechos filtrantes.	X	
41	Puesta en funcionamiento del equipo y realización de pruebas exitosas.	X	
42	El oferente deberá suministrar materiales y accesorios nuevos, originales no Re remanufacturados de primera calidad.	X	
43	Reposición de rodamientos, sellos mecánicos, rectificación y pulida de ejes y escudos laterales si es necesario, reposición de tornillería deteriorada y empaques.	X	
44	Revisión y evaluación técnica a los arrancadores termomágneticos y reposición parcial o total, si es necesario.	X	
45	Limpieza de boquillas de retorno y chorros.	X	
46	Reposición del kit de empaque, ajuste y lubricación de las dos válvulas	X	

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
47	El Contratista Será Responsable De Realizar La Reparación Y Mantenimiento De Los Elementos Establecidos En El Objeto Contractual.	X	
48	El oferente deberá prever en su oferta los costos relacionadas al transporte, instalación, recurso humano, elementos de trabajo, y herramientas, es decir todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de reparación, mantenimiento y cambio de repuestos de los elementos establecidos en el objeto contractual en el centro recreativo corral de piedra.	X	
49	En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los servicios y repuestos suministrados, el contratista con el señalamiento de que cumple de este requisito se compromete a reponer el servicio y los elementos sin costo adicional para la entidad y un tiempo no mayor al ofrecido de dos (2) horas. Si el producto o servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad, repondrá y subsanará a su despensa los daños que hay ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	X	
50	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	X	
51	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas y protección de sus bienes.	X	
52	El oferente deberá informar a supervisor el consumo del presupuesto oficial asignado por unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar los mismos	X	
53	Confidencialidad de la información: en virtud del presente proceso, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar	X	

		un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar formulario no. 2 de confidencialidad de la información anexa al presente documento.	X	
	54	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que de lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisora designado para el presente proceso contractual.	X	
	55	Oferente certifica a través del diligenciamiento del presente documento que no se encuentre como infractor en el registro único de infractores ambiental ruia	X	
	56	El oferente deberá diligenciar el formulario no. 1 sistema de gestión ambiental del presente estudio previo, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta.	X	
	Nota: Las normas y/o especificaciones técnicas enunciadas anteriormente son las que se encuentran actualizadas a la fecha de emisión de este documento, en tal sentido deben ser consultadas permanentemente en las páginas web correspondientes antes citadas.			
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	El interesado cuenta con 05 días hábiles para presentar la cotización respectiva, en la ciudad de Cúcuta, en la Avenida 7 No. 9 N – 173 Urbanización el Bosque Centro Recreativo Corral de Piedra físicamente o al correo electrónico dibie.vacacional-corral@policia.gov.co y/o Teléfono: 3102411065.			

Cordialmente,

Erika Yurani Portillo C.

ERIKA YURANI PORTILLO CADENA
1.090.376.475 de Cúcuta
Representante Legal
Correo Electrónico: arolimsas@gmail.com
Dirección: Calle 8ª # 11e – 39 Barrio Colsag
Teléfono: 5968680
NIT: 901.205.097-3

GS-2021-019992-DIBIE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL
PLANEACIÓN DIBIE

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

DIBIE-PLANE - 96.8

Bogotá, D.C., 22 de junio de 2021

Brigadier General
OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA
Comandante Policía Metropolitana de San José de Cúcuta
AV DEMTRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24
Cúcuta

Asunto: notificación autorización cupo vigencias futuras 2022 MECUC

Respetuosamente me permito informar a mi General, que mediante comunicación oficial 2-2021-029792 del 08 de junio de 2021, proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue aprobada la solicitud de cupo de vigencias futuras 2022 para la Policía Nacional de Colombia y mediante comunicación oficial GS-2021-003459-OFPLA del 11 de junio de 2021, fue notificado el valor autorizado a la Dirección de Bienestar Social; a continuación se describe la unidad, punto de servicio, rubro, recurso, plazo de ejecución vigencia futura 2022 (meses) y valor aprobado, así:

Unidad	Punto de servicio	Rec	Rubro	Descripción	Valor	Plazo de ejecución
MECUC	NUSEFA	16	02-02-02-008-005	Servicio de soporte	36.158.369,00	7
MECUC	CERCO	16	02-02-02-008-005	Servicio de soporte	49.102.749,00	7
Total					**85.261.118,00**	

Por lo anterior y de conformidad con las pautas impartidas por la Dirección General de la Policía Nacional, sobre la programación, seguimiento presupuestal, eficiencia del gasto, optimización de recursos, restricciones presupuestales y austeridad en el gasto público; se deberán ejecutar el 100% de los recursos aprobados, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre la contratación administrativa y demás requisitos del caso.

Igualmente se debe dar estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Copia del original firmado

74969301

Cualquier modificación del cupo de vigencia futura notificado en el presente comunicado (plazo de ejecución, valor), deberá solicitarse al señor Director de Bienestar Social, mediante comunicación oficial firmada por el ordenador del gasto, debidamente motivada.

Atentamente,

Firn

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Carlos Morales Castro
Grado: Coronel
Cargo: Subdirector (A) De Bienestar Social
Cédula: 75074602
Dependencia: Subdireccion De Bienestar Social
Unidad: Direccion Bienestar Social
Correo: juan.morales@correo.policia.gov.co
23/06/2021 7:15:05 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50 51 PI 4 ED SEGURIDAD SOCIAL
Teléfono: 3102168103
dibie.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Información Pública

Fiel copia del original johana.gonzalez